



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INFORME DE ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Solicitud Simple de Ofertas para la contratación de ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA

Oficina Asesora Jurídica – Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificado con NIT. 891.200.528-8, entidad de Derecho Público, con categoría especial, descentralizada por servicios de orden Departamental, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, según su acto de creación Ordenanza No. 023 del 17 de diciembre de 2004, adscrita al sector salud, regida en materia contractual por las normas del Derecho Privado, y en especial por lo previsto en su Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y modificado mediante Acuerdo No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020, y el Manual de Contratación, Resolución No. 2945 de 7 de noviembre de 2019, modificado mediante la Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020 y Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020, las se cuales se encuentran vigentes.



CO-BO-CER448531

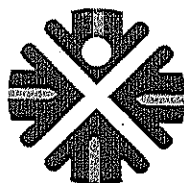


CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. NECESIDAD POR CONTRATAR	6
1.1 Definiciones	6
1.2 Detalles de la necesidad a contratar	6
1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar	8
1.3 Modalidad de selección de contratación	12
2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR	13
2.1 Aspectos generales	13
2.1.1 Factor económico	13
2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB-	14
2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad	17
2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB	17
2.1.1.4 Agentes que componen el sector	20
2.1.1.5 Cadena de producción y distribución	21
2.1.1.6 Tasa de inflación	26
2.1.1.7 Tasa de Cambio	32
2.1.2 Contexto técnico	33
2.1.2.1 Objeto estudio del sector	33
2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC	33
2.1.2.3 Plazo	54
2.1.2.4 Permiso o licencias	54
2.1.2.5 Personal idóneo para el servicio	54
2.1.2.6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	54
2.1.2.7 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección	56
2.1.3 Contexto regulatorio	60
2.2 Estudio de la oferta	61
2.2.1 ¿Quién vende?	61
2.2.1.1 Presupuesto discriminado	70
2.3 Estudio de la demanda	73
2.3.1 Antecedentes contractuales del HUDN	73
2.3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades	74
3. CONCLUSIONES	77
REFERENCIAS	78





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Definiciones Estudio del Sector.....	6
Tabla 2. Dietas Alimentarias, proyección.....	10
Tabla 3. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual, Base 2015. Periodo 2021-2022pr en trimestres. Precios Constantes.....	15
Tabla 4. Comportamiento del IPC en Colombia 2014 – Diciembre de 2022 – Variaciones Mensuales.....	26
Tabla 5. Comportamiento del IPC en Pasto 2017 – Diciembre de 2022 – Variaciones Mensuales.....	27
Tabla 6. Comportamiento del IPC por Divisiones y Servicios, Colombia 2022.....	28
Tabla 7. IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total IPC (2013 - 2022). Diciembre 2022.....	32
Tabla 8. TRM. Serie histórica periodicidad mensual, Periodo 2013-2022.....	33
Tabla 9. Codificación de bienes y servicios UNSPSC.....	33
Tabla 10. Características técnicas del proceso.....	34
Tabla 11. Minuta patrón para atención de las dietas normales y terapéuticas del HUDN.....	37
Tabla 12. Normal para paciente hospitalizado.....	41
Tabla 13. Semiblanda fase 1.....	41
Tabla 14. Semiblanda fase 2.....	41
Tabla 15. Semiblanda fase 3.....	41
Tabla 16. Hiposódica.....	41
Tabla 17. Astringente.....	41
Tabla 18. Hipograsa.....	42
Tabla 19. Renal sin hemodiálisis.....	42
Tabla 20. Renal con hemodiálisis.....	42
Tabla 21. Hipoglucida.....	42
Tabla 22. Hiperproteica.....	42
Tabla 23. Liquida Completa.....	43
Tabla 24. Complementaria.....	43
Tabla 25. Alimentos Adicionales.....	51
Tabla 26. Refrigerios Banco de Sangre y Programa Madre Canguro.....	51
Tabla 27. Dietas hospitalarias para pacientes con patologías infectocontagiosas.....	52
Tabla 28. Matriz de Riesgos.....	55
Tabla 29. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	56
Tabla 30. Garantía de Cumplimiento y Amparos.....	57
Tabla 31. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.....	59
Tabla 32. Empresas con histórico contractual en Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.....	64
Tabla 33. Empresas con histórico contractual en entidades públicas.....	64



CO-SC-CER-448501



CO-SA-CER-448503



CO-SC-CER-448506





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tabla 34. Empresas encontradas en el directorio estadístico de empresas 2020 del DANE.. 65

Tabla 35. Empresas encontradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia de Sociedades..... 66

Tabla 36. Empresas encontradas en la búsqueda a través de la WEB..... 68

Tabla 37. Empresas encontradas en la búsqueda a través del INVIMA 70

Tabla 38. Empresas encontradas en el SECOP II, de acuerdo con la clasificación UNSPSC.... 70

Tabla 39. Presupuesto discriminado 70

Tabla 40. Antecedentes contractuales del HUDN..... 74

Tabla 41. Antecedentes contractuales de otras entidades 74

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. PIB TOTAL, Tasa de Crecimiento Anual. 2006-2022^{pr}..... 16

Gráfica 2. PIB - Sección I. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Periodo 2015-2021 a Precios Constantes..... 18

Gráfica 3. Tasa de Crecimiento Anual Sección I. Periodo 2006-2022..... 19

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)..... 20

Ilustración 2. Cadena de Producción y Distribución..... 22

Ilustración 3. Proceso de alimentación hospitalaria..... 24

Ilustración 4. Procesos de nutrición clínica 24





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto económico en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad según el sector de la economía.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la subsección 6, artículo, 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales expone que:

“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)”¹

Y que conforme a lo establecido en el Artículo No. 20 de Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E que reza:

“DEL DEBER DEL ANÁLISIS – El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar. Este análisis, que tendrá que hacer parte de los estudios y documentos previos, servirá de soporte en todos los procesos contractuales.”²

El análisis del sector le permite al Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E, sustentar su decisión de realizar una contratación, la elección del proponente y las formas de pago que se encuentran en el mercado y que se pactan dentro de las obligaciones del contrato, con ello se busca eficiencia, eficacia y la planeación contractual que hacen parte del principio de economía previsto en el Acuerdo No. 0014 – Estatuto de Contratación del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo No. 00026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 diciembre de 2019 y el Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020.

En este orden de ideas, en este documento se presenta el estudio del sector para la contratación de ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en

¹ Véase en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

² Véase en: https://www.hosdenar.gov.co/docprincipales/normatividad/02.ESTATUTO_CONTRACTUAL-26092019.pdf



CO-SC-CER448031



CO-SA-CER448533



CO-OS-CER448536





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

cuenta la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en el proceso de contratación.

1. NECESIDAD POR CONTRATAR

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, hace recepción de la necesidad de contratar ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA la cual se puede satisfacer mediante un contrato de Prestación de Servicios.

1.1 Definiciones

Tabla 1. Definiciones Estudio del Sector

DEFINICIONES	
HUDN	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
SIIS	Sistema Integrado de Información Societaria.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
RUES	Registro Único Empresarial y Social.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

1.2 Detalles de la necesidad a contratar³

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, es una institución líder en la prestación de los servicios de salud del Departamento de Nariño y el Sur Occidente Colombiano y ofrece servicios de mediana y alta complejidad, siendo reconocida como el Hospital de referencia de la red de prestadores en esta región de Colombia.

Siendo una empresa de gran envergadura por lo que requiere estar en constante contratación de bienes, obras y servicios según lo requiera cada una de sus áreas, en este caso en específico el Área de Soporte Terapeutico., tiene la necesidad de contratar: ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, fundamentando la necesidad de esta contratación en que: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., es una empresa social del estado, acreditada, que presta servicios de salud, de mediana y alta complejidad a la comunidad del departamento de Nariño y del sur occidente colombiano, con estándares superiores de calidad, en la reciente edición del prestigioso listado que labora la revista América Economía Intelligence, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se posiciona como una de las mejores instituciones de Salud de Latinoamérica aunado a ello anualmente cuando la

³ Lo expuesto en este apartado es de información proporcionada por el área requirente.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OES realiza convocatoria la institución se postula para ser evaluada en el Galardón a la excelencia en Nutrición Hospitalaria que tiene como fin la búsqueda permanente de la excelencia en la atención nutricional hospitalaria, y en este sentido ser un instrumento de mejoramiento, enfocado a la generación de valor para el paciente, su familia y para la población colombiana. Se considera que las experiencias exitosas en nutrición hospitalaria se dan, cuando la gestión se centra en los pacientes, su familia o cuidadores y la comunidad como sujetos de intervención y en sus particularidades, cuando se identifican y promueven los avances y la innovación y cuando se desarrollan ciclos de mejora continua, a través de la comprensión y el análisis de las brechas de desempeño que impiden la consecución de los resultados esperados a lo largo de todo el proceso de atención, desde el año 2017 la institución ha obtenido importantes reconocimientos como uno de los mejores hospitales públicos en el manejo de la nutrición hospitalaria la única entidad en el departamento de Nariño habilitada para la prestación de servicios de salud de alta complejidad y por lo tanto es considerado como el hospital de referencia y contra referencia con el mayor volumen de atención en las diferentes patologías de usuarios de Nariño y Putumayo. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en la actualidad cuenta con una estructura bajo el modelo de operación por procesos, bajo este esquema los procesos misionales del Hospital lo constituyen los procesos de urgencias, hospitalización, apoyo diagnóstico, atención ambulatoria, quirófano, sala de partos, URPA, soporte terapéutico. En este sentido, la alimentación en el ámbito hospitalario, se considera como herramienta de mejora de gran importancia en el proceso terapéutico de los pacientes ingresados, siendo un factor esencial en el control de las morbilidad, riesgo nutricional y reducción de la estancia hospitalaria, de tal manera que coadyuve de manera armónica e integral en el aspecto científico de la recuperación de los pacientes. Particularmente decimos que la nutrición es un apoyo importante y complementario de cada proceso asistencial por cuanto el tratamiento de la patología desde la perspectiva de la nutrición implica la aplicación práctica de todos los estudios sobre la bioquímica de los alimentos, fisiología de los nutrientes, requerimiento humano y evaluación nutricional en relación proporcional a la patología y/o diagnóstico. Técnicamente, la nutrición traducida en la dietética particular del paciente es la disciplina que relaciona los alimentos con las necesidades nutricionales, en donde la dieta terapia utiliza esta relación para tratar las necesidades en cada caso de enfermedad o trastorno relacionado con la alimentación. De manera que las dietas terapéuticas pueden ser un tratamiento curativo por sí solo o puede ser complementario al tratamiento. Actualmente el Hospital no cuenta con el personal de planta para el desarrollo del proceso de nutrición hospitalaria, por lo cual es necesario que la entidad adelante el proceso de contratación con un tercero que reúna las condiciones de capacidad jurídica, técnica y financiera idónea para la gestión de toda la cadena productiva del mismo y que asegure la confiabilidad del proveedor, lo que incluye la disponibilidad logística y operativa para este fin, además de la acreditación de experiencia especialmente en entidades hospitalarias. Desde el componente de habilitación la alimentación de los pacientes

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-448531



CO-SA-CER-448535



CO-OS-CER-448530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ingresados (internados en hospitalización y urgencias) hacen parte de la estancia hospitalaria, por consiguiente es responsabilidad del Hospital suministrarla de forma oportuna, cumpliendo con todos los requisitos de calidad e inocuidad. La nutrición es conexas al tratamiento médico y/o hospitalario de los pacientes y se requiere de conocimiento y práctica en la paliación de los siguientes principios generales de la prescripción dietética:

1. Para tratar la enfermedad o complejo sintomático, la dieta de acuerdo con los requerimientos del paciente debe contener una cantidad apropiada de calorías, hidratos de carbono, grasas, proteínas, además el régimen debe proporcionar cantidades suficientes de minerales y vitaminas esenciales.
2. Formas de modificar la dieta con fines terapéuticos.
3. Alteraciones de la textura.
4. Variaciones con las frecuencias de las comidas.
5. Modificaciones cuantitativas de nutrientes (sodio, potasio, grasas, proteínas etc.)
6. Cambios cualitativos consistentes en la eliminación total de una sustancia perjudicial o que genera intolerancias (gluten, lactosa)

Los objetivos terapéuticos de los diversos regímenes alimentarios consisten en:

- Aliviar los síntomas.
- Colaborar con la recuperación nutricional.
- Proporcionar una óptima nutrición.
- Eliminar sustancias perjudiciales.

1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar⁴

La justificación de la presente necesidad está fundamentada en que: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., requiere la contratación de un proveedor para la atención del proceso de apoyo de nutrición y alimentos al paciente con internación ya que durante lo corrido del año 2022 han surgido una serie de situaciones que han obligado a prestar atenciones y servicios de salud en cumplimiento del objeto misional y los contratos que se tienen con las diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficio con negociaciones y formalización de contratos con empresas como por ejemplo Sanitas y Nueva EPS, quienes han asumido el traslado de los usuarios de EAPB liquidadas como son Medimás y Comfamiliar de Nariño, con lo cual se aumentó el número de pacientes a atender durante la vigencia 2022, aunado al hecho de la intervención de Emssanar EPS quien ha considerado como principal prestador dentro de la red de prestación de sus servicios al Hospital Universitario Departamental de Nariño. Además considerando que por efectos de la Pandemia COVID-19 se tenía por parte de las diferentes EAPB represa de gran cantidad de pacientes para procedimientos como cirugías de abdomen, atención de enfermedades crónicas y por ende

⁴ La justificación es una construcción específica del área requirente ya que es la idónea para entender y explicar por qué se debe contratar, así que lo expuesto en este apartado es una construcción del área requirente.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

estudios de apoyo diagnóstico en laboratorio, y debido a que esta represa se dio como consecuencia de la aplicación de las medidas restrictivas de prevención como son el cierre temporal de servicios en época de Pandemia como por ejemplo la consulta externa, servicios ambulatorios y de apoyo diagnóstico y procedimientos ambulatorios no urgentes. Como resultado de esta situación, durante el año 2022 han llegado gran cantidad de pacientes lo que obligó al aumento del número de pacientes y por ende el volumen de dietas. Aunado a lo anterior, la vacunación de la población colombiana y Nariñense y la flexibilización de las medidas restrictivas entes existentes y han motivado el acercamiento de los usuarios a solicitar servicios autorizados por sus EPS y el aumento de atención de pacientes por causas externas como por ejemplo el trauma SOAT, lo que causa el aumento del volumen en el número de dietas. Así mismo dada la inflación en la economía colombiana para el mes de Diciembre de 2022 contratante solicita ajustes en el valor de las dietas lo que fue aceptada dada la justificación necesaria para ello y se hizo una adición en tiempo y en valor hasta el 28 de febrero de 2023, sin embargo dado el ajuste a los precios y el aumento de dietas el presupuesto solo alcanzaría hasta el 11 de febrero de 2023. Actualmente el Hospital no cuenta con el personal de planta para el desarrollo del proceso de alimentación hospitalaria, por lo cual es necesario que la entidad adelante el proceso de contratación que busca brindar un servicio donde encontramos un componente donde la nutrición es conexas al tratamiento médico y hospitalario de los pacientes y se requiere de conocimiento y práctica. El objetivo de la intervención alimentaria del paciente hospitalizado es evitar el deterioro nutricional o mejorar las condiciones nutricionales al ingreso, garantizando el consumo de los alimentos, ya que rara vez los pacientes consumen todos los alimentos que se les ofrece. Por ello es necesaria la individualización del paciente hospitalizado. Adecuando las dietas a su condición de salud, patrones, culturas, es una metodología necesaria que tiene un efecto positivo en la disminución de complicaciones, días de estancia y costos. La terapia nutricional y alimentaria es la rama de la terapéutica médica en que los alimentos y sus nutrientes se emplean con fines curativos. Cada hospital debe contar con un grupo interactivo de apoyo de alimentos que permita una orientación sistemática integrada, influyendo de manera positiva en todo lo relacionado con la buena alimentación para lograr una rápida recuperación. El hospital cuenta con 223 camas en hospitalización, 31 camas en ginecología y Obstetricia, 12 Camas en URPA y 114 en urgencias; lo que significa que requiere complementar la atención con un servicio de alimentos que cumpla con las necesidades nutricionales, horarios y gustos de los pacientes. Los egresos año promedio con mayor a 12.000 pacientes con un promedio estancia de 8,1 días, para los cual se requiere las raciones de alimentos respectivos considerando que forma parte integral del costo de la estancia hospitalaria. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., tiene habilitado el Banco de Sangre que tiene la función de realizar actividades relacionadas con la obtención, procesamiento y almacenamiento de sangre humana destinada a la trasfusión de la sangre total o en componentes separados para procedimientos de aféresis y a otros procedimientos preventivos y terapéutico, para ello se tiene establecido un

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448631



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

cronograma para captación de donantes y promoción de la donación voluntaria donde se entrega un refrigerio a los voluntarios a fin de recuperar líquidos y azúcar. Se tiene habilitado el método madre canguro que es una técnica de atención del neonato en situación de bajo peso al nacer y/o prematuros que se fundamenta en el contacto piel a piel entre la madre el bebé y los cuidados que se le provee. La población para atender es de bajos recursos y de diferentes municipios, por ser una institución acreditada como amiga de la mujer y de la infancia está en la obligación de realizar atención humanizada con calidad y calidez por eso se pretende entregar refrigerios para las madres y padres que asisten a la consulta programada de madre canguro. En el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se fomenta la docencia y la investigación contamos con el personal de médicos internos que a través de convocatoria vienen de las diferentes universidades del país y prestan sus servicios en las áreas asistenciales de la institución de acuerdo a los cuadros de turnos establecidos y para cumplir los convenios docencia asistencial el hospital está en la obligación de proveer la alimentación diaria para este personal que apoya las actividades medicas hospitalarias. Es importante dar a conocer el número de dietas consumidas en los años, 2020, 2021 y 2022 en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E y la proyección para el periodo de tiempo comprendido entre el 12 de febrero del 2023 hasta el 31 de marzo del 2023.

Tabla 2. Dietas Alimentarias, proyección.

NORMAL Y/O BLANDA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO MENSUAL 2022	PROMEDIO DE 12 DE FEBRERO A 07 DE ABRIL DE 2023
DESAYUNO	30860	23255	279973	23331	4196
MEDIA MAÑANA	4341	4667	161	13	23
ALMUERZO	34869	25041	32536	2711	4880
ENTREDIA	35120	24202	29685	2474	4453
CENA	35863	35546	49912	4159	7486
REFRIGERIO	2033	1480	1604	134	241
TOTAL	143086	114191	393871	32823	59081
HIPOGLUCIDA					
DESAYUNO	4793	5524	460	38	68
MEDIA MAÑANA	5356	5694	475	40	72
ALMUERZO	5318	5726	477	40	72
ENTREDIA	5337	5730	478	40	72
CENA	5362	5622	469	39	70
REFRIGERIO	5289	5626	469	39	70
TOTAL	31455	33922	2827	236	425
HIPERPROTEICA					
DESAYUNO	10463	14494	19788	1649	2968
MEDIA MAÑANA	13288	14061	19885	1657	2983
ALMUERZO	10851	15071	20148	1679	3022
ENTREDIA	10823	14250	19965	1664	2995
CENA	10679	3484	651	54	97





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

REFRIGERIO	10567	13265	19363	1614	2905
TOTAL	66671	74625	99800	8317	14971
BLANDA FRACCIONADA -RENAL					
DESAYUNO	119	2522	323	27	49
MEDIA MAÑANA	49	1735	236	20	36
ALMUERZO	571	2566	328	27	49
ENTREDIA	560	2322	321	27	49
CENA	547	2373	323	27	49
REFRIGERIO	0	1641	232	19	34
TOTAL	1846	13159	1763	147	264
LIQUIDA COMPLETA					
DESAYUNO	6971	8343	10267	856	1541
MEDIA MAÑANA	2663	3241	3581	298	536
ALMUERZO	7595	8855	10835	903	1625
ENTREDIA	7569	8406	10693	891	1604
CENA	8112	9336	11409	951	1712
REFRIGERIO	2635	3222	3527	294	529
TOTAL	35545	41403	50312	4193	7547
LIQUIDA CLARA					
DESAYUNO	2264	1292	2604	217	391
MEDIA MAÑANA	945	65	68	6	11
ALMUERZO	1205	1092	2833	236	425
ENTREDIA	1159	1059	1903	159	286
CENA	1321	1308	2136	178	320
REFRIGERIO	877	51	39	3	5
TOTAL	7771	4867	9583	799	1438
ASTRINGENTE					
DESAYUNO	SD	378	724	60	108
MEDIA MAÑANA	SD	56	8	1	2
ALMUERZO	SD	411	1043	87	157
ENTREDIA	SD	839	739	62	112
CENA	SD	404	993	83	149
REFRIGERIO	SD	53	17	1	2
TOTAL		2141	3524	294	529
HIPOSODICA					
DESAYUNO	SD	6979	8909	742	1336
MEDIA MAÑANA	SD	1943	2216	185	333
ALMUERZO	SD	7121	9220	768	1382
ENTREDIA	SD	6946	9197	766	1378
CENA	SD	7128	9297	775	1395
REFRIGERIO	SD	1916	2399	200	360
TOTAL	SD	32033	41238	3437	6187
HIPOGRASAS Y CORONARIAS					
DESAYUNO	SD	7034	8520	710	1278
MEDIA MAÑANA	SD	123	60	5	9
ALMUERZO	SD	8075	9787	816	1469
ENTREDIA	SD	6946	9773	814	1465

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

CENA REFRIGERIO	SD	94	9681	807	1453
TOTAL	SD	22272	37821	3152	5674
BANCO DE SANGRE					
REFRIGERIO BANCO SANGRE	5036	5200	5600	467	840
TOTAL	5036	5200	5600	467	840
PROGRAMA MADRE CANGURO					
REFRIGERIOS	NA	2569	2800	233	419
MEDICOS INTERNOS					
DESAYUNO	16	113	10889	907	1633
ALMUERZO	513	2906	1362	114	205
CENA	49	97	3521	293	527
TOTAL	578	3116	15772	1314	2365

Fuente. Servicio Farmacéutico HUDN

1.3 Modalidad de selección de contratación

La selección del contratista se efectuará conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, en lo relacionado con las modalidades de selección.

De acuerdo con el Análisis del Sector, el objeto de estudio de mercado y el posible monto a contratar, se determina según lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación, que la modalidad de selección de contratación es:

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS

Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1 del manual de contratación, Resolución No 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la Resolución No 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de Ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará Constancia de ello' y Continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se dediquen a la actividad relacionada con la actual necesidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas.

El proceso permite lograr una selección objetiva y aprendizaje del sector de las necesidades presentadas para la adquisición de acuerdo con los lineamientos de contratación de la Entidad.

Con el anterior proceso contractual se busca contribuir a mejorar las condiciones de atención y calidad del servicio. Y, así lograr hacer una empresa competitiva en la región, con servicios eficientes a la necesidad de los usuarios.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En la estructura del análisis el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E busca definir el sector al cual pertenecen la ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA de la necesidad actual y así hacer el análisis correspondiente. En tal sentido para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta las siguientes áreas:

- 2.1. Aspectos Generales
- 2.2. Estudio de la Oferta
- 2.3. Estudio de la Demanda

2.1 Aspectos generales

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, revisó los aspectos generales del mercado de ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA por medio de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con los aspectos más relevantes y así adelantar el proceso de contratación, teniendo en cuenta factores determinantes como: el económico, técnico, regulatorio y la información de fuentes reales de entidades de orden local y nacional en proyectos relacionadas con años anteriores.

2.1.1 Factor económico

En este apartado el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Realiza una contextualización económica general basada en los resultados del Producto Interno Bruto de Colombia para después pasar a realizar un análisis especial en la sección específica de la actual necesidad a contratar respecto al mismo PIB. Además de desarrollar un análisis de la cadena de producción y distribución, y finalmente un análisis de variables de impacto económico como lo son la inflación, medida en Colombia a través del Índice de Precios al Consumidor -IPC- y de la tasa de cambio, medida en Colombia a través de la Tasa Representativa del Mercado -TRM-



CO-SC-CER448521



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB⁵

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. Además, es un Insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información III trimestre 2022⁶.

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

⁵ Se toma como referencia, la última información trimestral, aportada por el DANE.

⁶ Véase en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tabla 3. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual, Base 2015. Periodo 2021-2022pr en trimestres. Precios Constantes⁷.

SECCIONES CIU	CONCEPTO	2021 ^{PR}				2022 ^{PR}		
		I	II	III	IV	I	II	III
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
B	Explotación de minas y canteras	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
C	Industrias manufactureras	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
F	Construcción	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
J	Información y comunicaciones	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
K	Actividades financieras y de seguros	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
L	Actividades inmobiliarias	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
	Valor Agregado Bruto	0,9	17,8	13,4	10,5	8,4	12,7	6,6
	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
	Producto Interno Bruto	0,9	18,3	13,8	10,8	8,7	12,8	7,0

FUENTE. (DANE, 2022)

Ahora es importante analizar la tendencia del crecimiento anual del PIB, en un periodo de tiempo comprendido entre 2006 y 2022, para ello es importante observar la siguiente gráfica:

⁷ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448536



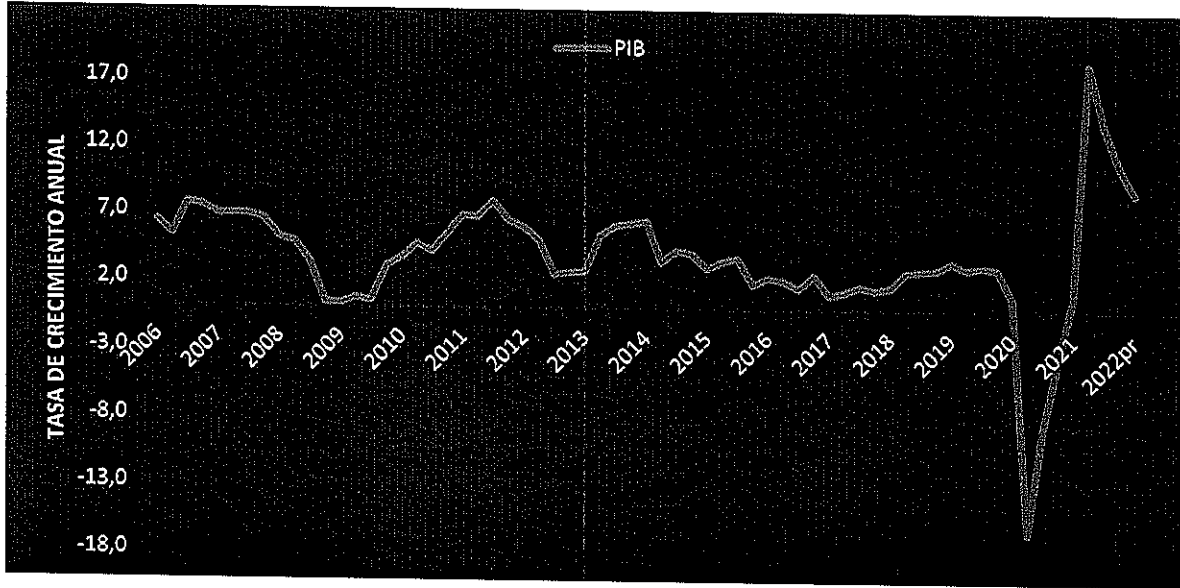
CO-OS-CER448536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Gráfica 1. PIB TOTAL, Tasa de Crecimiento Anual. 2006-2022^{pr8}



FUENTE. (DANE, 2022)
Gráfica creación propia.

En la gráfica se puede observar un comportamiento tendencial de la economía colombiana, la cual ha tenido dos puntos de inflexión muy importante, el primero en el segundo trimestre del 2020 con un crecimiento negativo de -16,5 el cual se fundamenta principalmente por la pandemia COVID-19, el cual tuvo implicaciones muy fuertes sobre la economía colombiana, gracias a las restricciones y confinamiento que tuvo Colombia y el mundo. El segundo punto de inflexión sucedió en el segundo trimestre de 2021, alcanzando un crecimiento positivo de la economía en 18,3 puntos, esto se debe a la reactivación económica que ha venido teniendo el país también en pro de una disminución significativa de contagios del COVID-19 seguido a un esquema de vacunación que permite de una forma u otra volver a la normalidad económica, lo que sustenta la recuperación que ha venido teniendo la economía. Por último, se tiene un tercer trimestre de 2022 con un crecimiento de 7,0 puntos, lo que denota una desaceleración en la economía colombiana respecto al segundo trimestre del año 2022 el cual fue de 12,8 puntos.

En el tercer trimestre de 2022, la economía colombiana empezó a desacelerarse, con un crecimiento que ya no es de dos dígitos sino de uno. Entre julio y septiembre el Producto Interno Bruto del país, que mide cuánto valor agregado produce la economía en un periodo dado, creció un 7%, cuando el trimestre anterior, de abril a junio, lo había hecho un 12,6%. Los datos

⁸ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

publicados por el mismo DANE muestran que en todo caso el crecimiento de la economía colombiana es mayor al de todos los países de la OCDE que hasta ahora han publicado sus datos para este mismo periodo. Esto incluye España, Canadá, Corea del Sur, Francia y Alemania (CELEDÓN, 2022).

2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad

Identificada la necesidad a contratar (Apartado 1.2), es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará la necesidad actual y para esto es indispensable conocer la principal actividad económica de la necesidad.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio a partir del año 2000 se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

Según el DANE y su tabla de nomenclatura de cuentas nacionales adaptada de acuerdo con la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 para Colombia CIIU Rev. 4 A.C⁹., Las empresas que pueden cumplir con el suministro de alimentación, se la ubica en la siguiente Sección:

SECCIÓN I - ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA.

Específicamente a las clases:

- **5629** Actividades de otros servicios de comidas.
- **5619** Otros tipos de expendio de comidas preparadas N.C.P.

Nota: Dentro del estudio existe la posibilidad de que se encuentren empresas que contemplen otras actividades diferentes a las mencionadas y que, por experiencia, permisos, objeto social puedan estar habilitadas. Pero dentro del ejercicio las más idóneas son las mencionadas en este apartado por su relación directa con la necesidad.

2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB

Para el análisis particular de la sección, se muestra una serie de gráficas en un periodo de tiempo comprendido desde el año 2005, hasta el **tercer trimestre** del año 2022. Con el cual se pretende dar una mirada general del comportamiento tendencial que ha tenido la sección a nivel económico.

En ese orden de ideas en la siguiente gráfica se observa una tendencia positiva a lo largo del periodo analizado, con pequeños reajustes económicos, pero con recuperaciones rápidas

⁹ Véase en: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/ciiu4_dispone



CO-SC-CER-443531



CO-SA-CER-26535



CO-OS-CER-440536





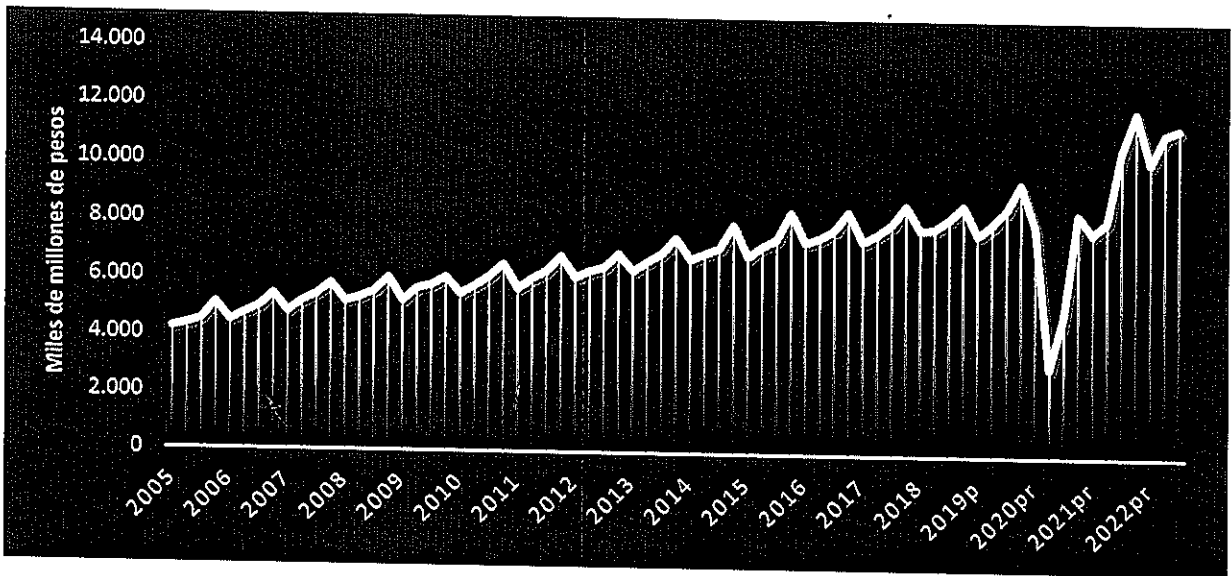
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

manteniendo la tendencia, lo que da una muestra de que la **SECCIÓN I - ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA**. es una sección estable en la economía colombiana. Y como en la mayoría de las secciones se observa un decrecimiento en los tiempos de la pandemia.

Gráfica 2. PIB - Sección I. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Periodo 2015-2021 a Precios Constantes.



FUENTE. (DANE, 2022)
Gráfica creación propia.

Para la siguiente gráfica se observa el comportamiento de la **SECCIÓN I - ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA**. respecto a las variaciones porcentuales anuales en trimestres. Para el siguiente caso el periodo de tiempo comprendido es de 2006-2022.

ESPACIO EN BLANCO



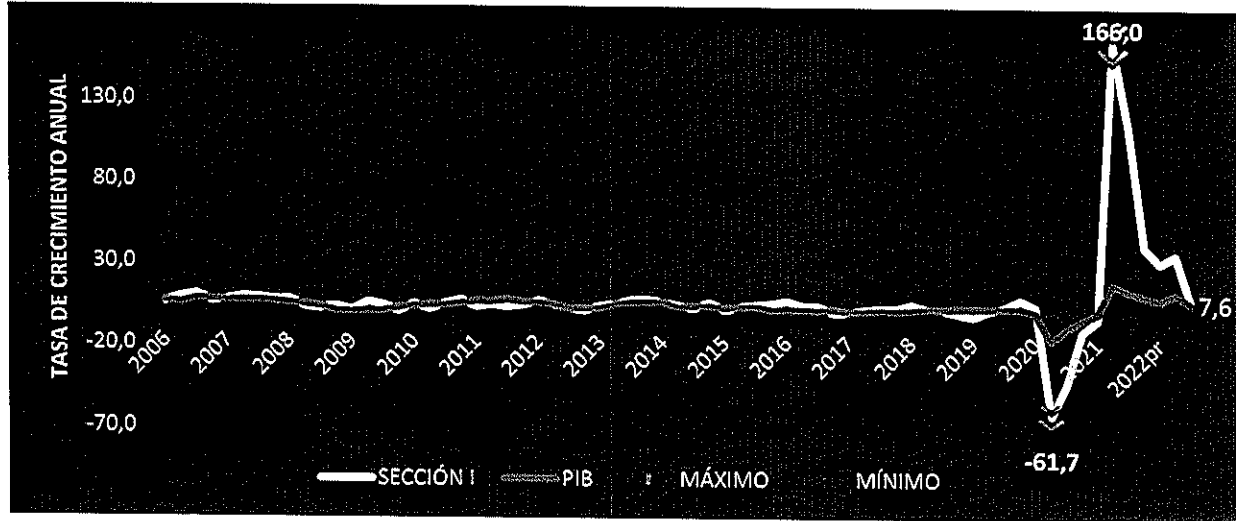


**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Gráfica 3. Tasa de Crecimiento Anual Sección I. Periodo 2006-2022¹⁰.



FUENTE. (DANE, 2022)
Gráfica creación propia.

Respecto al crecimiento porcentual la **Sección I**, tiene una dinámica semejante en comparación a la nacional del PIB, mostrando su pico más alto en el segundo trimestre del año 2021 con un crecimiento de (166 puntos), el cual se encuentra por encima del PIB nacional (18,3 puntos) en el mismo trimestre. Su punto más bajo se encontró en el año 2020 específicamente en el segundo trimestre con una participación porcentual negativa de (-61,7 puntos) en esta ocasión se encontró por encima del valor del PIB nacional en el mismo periodo el cual fue de (-16,6 puntos). La dinámica del suceso también es ocasionada por el inicio de la Pandemia Covid-19 en Colombia. Como se observa esta sección en los últimos tres años ha tenido una gran volatilidad, y aunque tuvo una recuperación exponencial en el año 2021, para el año 2022 decreció y se encuentra en un punto de retorno a la normalidad de su crecimiento teniendo en cuenta todo el periodo analizado.

Y de acuerdo con la información brindada en este **tercer trimestre**, el **SECCIÓN I - ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA**. Creció en un 7,6 respecto al trimestre del año 2021, pero en cuanto al trimestre anterior del 2022 se desaceleró su crecimiento, pasando de un crecimiento del 36,4 a 7,6.

También es importante resaltar la importancia del mercado de alimentos procesados, ya que estos hacen parte integral del servicio de comida.

¹⁰ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de febrero de 2022.



CO-SC-CER448831

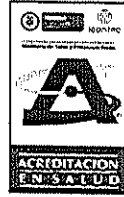


CO-SA-CER448835



CO-OS-CER448836

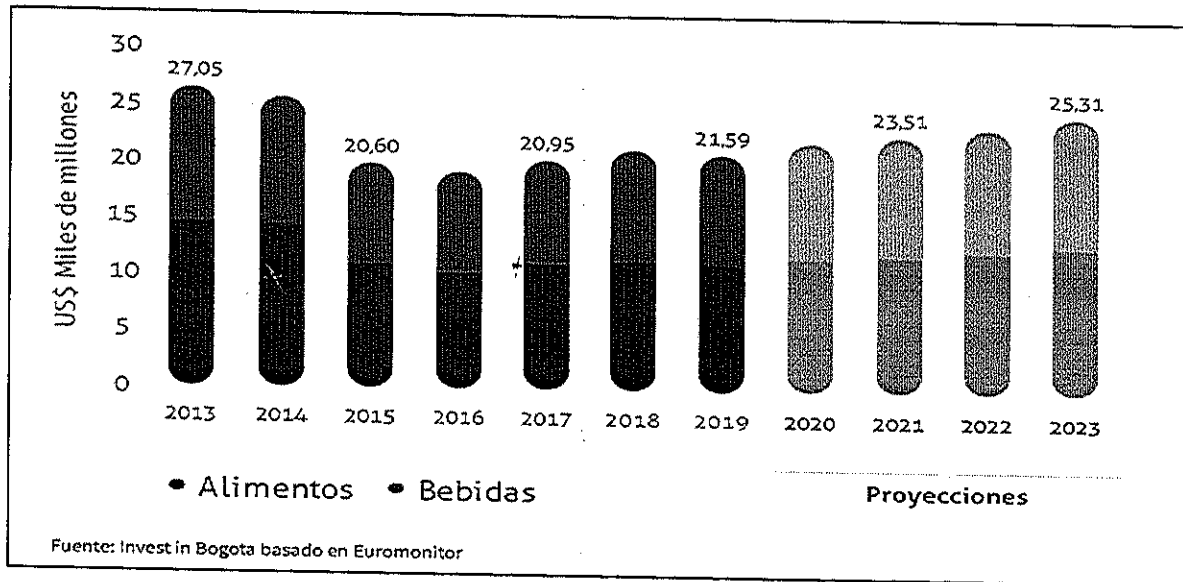




¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión, lo que ha contribuido a mejorar la producción de alimentos procesados y que va en línea directa con el crecimiento que han tenido los servicios de comida en el año 2021. La recuperación económica en el país ha contribuido a que la demanda de estos bienes y servicios se haya visto aumentada.

Ilustración 1. Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)



FUENTE. (INVEST IN BOGOTA, 2021)

El consumo per cápita de alimentos en Colombia es aún muy bajo comparado con países de similar nivel de desarrollo en la región. Mientras el consumo per cápita de alimentos y bebidas en Latinoamérica fue de USD 660 en 2019, en Colombia fue de USD 429.

Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años.

2.1.1.4 Agentes que componen el sector

Los agentes económicos pueden ser muchos y muy variados, pero los principales son los hogares, las empresas, el Estado como ente económico y los bancos centrales (Santaella, 2020).

Hogares: El primer agente económico que tenemos son los hogares. Aquí se incluyen tanto las familias como las personas que viven solas, que en su día a día toman decisiones económicas. Esto abarca desde compras en el supermercado, trabajar en una empresa o de forma





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

independiente, invertir en alguna opción y ahorrar para el futuro. Por esto, podríamos decir que son la base de la economía y afectan enormemente los indicadores económicos de un país. Así que todos nosotros somos agentes económicos que toman diferentes decisiones (Santaella, 2020).

Empresas: Por otro lado, tenemos a los empleadores, que son básicamente las empresas, siendo las principales personas jurídicas de una nación. Las compañías brindan productos y servicios al mercado y para ello necesitan mano de obra calificada, utilizándola en sus diferentes procesos. A cambio, los trabajadores reciben un salario que usarán para cubrir sus necesidades, bien sea alimentación, vivienda, servicios básicos, etc. Por ello, dentro de las políticas de un país se hace necesaria la creación de más empresas para el correcto desarrollo de la nación (Santaella, 2020).

Estado: El estado también califica como agente económico. Básicamente, su papel es el de administrar los recursos de su territorio y crear las estrategias adecuadas para que todos puedan explotarlo. Además, actúa como un agente recaudador de impuestos, lo que sirve para financiar las políticas públicas que debe llevar a cabo. Por ende, es uno de los agentes económicos más grandes de una nación e incluso puede ser propietario de compañías públicas y privadas. Aquí vemos lo amplio que es el concepto de agente económico (Santaella, 2020).

Bancos centrales: Los bancos centrales también son agentes económicos, aunque hasta hace poco tiempo no estaban incluidos en este listado. No obstante, estos organismos han adquirido tal importancia en los últimos años, que decidieron agregarlo. Suelen ser agentes independientes y regulan la circulación de la moneda local, además, son los únicos autorizados a imprimir billetes a la economía. Por otro lado, regula las políticas monetarias y lleva a cabo las estadísticas de los principales sectores e industrias del territorio. Esto fue uno de los motivos que propiciaron su inclusión como agente económico (Santaella, 2020).

2.1.1.5 Cadena de producción y distribución

Se determina en la producción existen tres factores dentro de la economía, capital, trabajo y tierra, adicionalmente en economía actual también se agrega la variable tecnológica, que indican en los costos de producción.

La distribución es aquel conjunto de actividades, que se realizan desde que el producto ha sido elaborado por el fabricante hasta que ha sido comprado por el consumidor final, y que tiene por objeto precisamente hacer llegar el producto (bien o servicio) hasta el consumidor.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER440031



CO-SA-CER440035



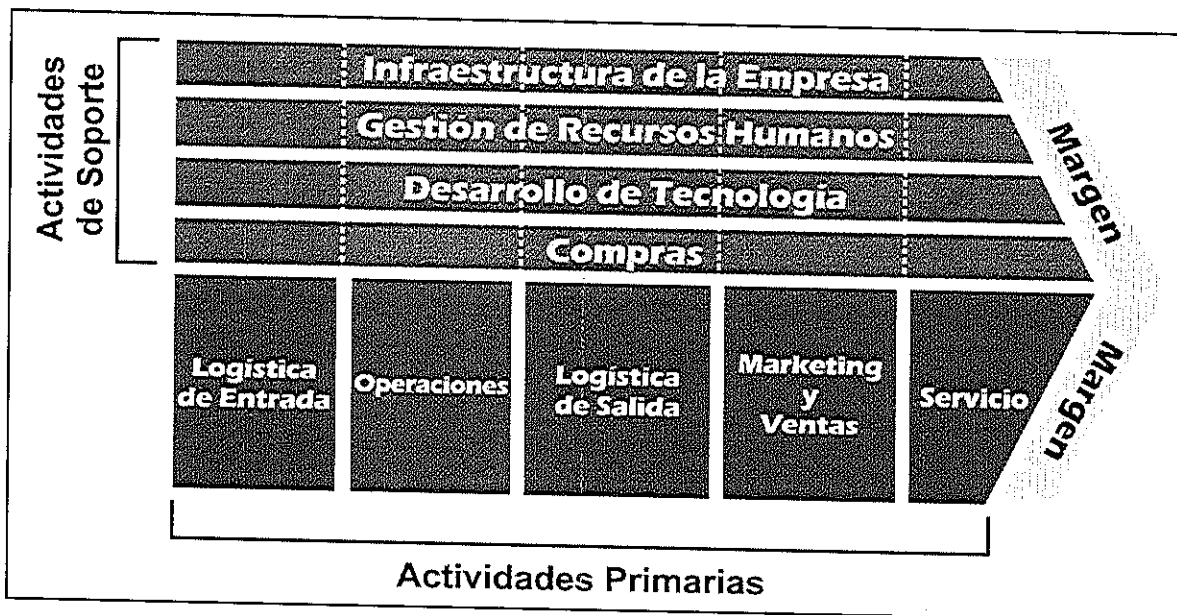
CO-OS-CER440038





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Ilustración 2. Cadena de Producción y Distribución



Fuente. (MICHEL, 1985)

El análisis de la cadena desagrega a la empresa en dos actividades fundamentales:

- Actividades VALOR: actividades físicas y/o tecnológicamente separables, cada una de las cuales incorpora parte del valor al producto final y representa parte del coste total.
- MARGEN: definido como la diferencia entre el valor y el coste totales de desempeñar todas las actividades denominadas como VALOR.

La construcción de la cadena se realiza a partir de la identificación de las actividades básicas de la empresa, distinguiendo entre:

Actividades primarias: Forman el ciclo productivo básico. Desde el punto de vista de la creación física, su venta y la asistencia postventa al cliente.

Actividades soporte: Sirven de apoyo para la realización de las actividades primarias y garantizan el normal funcionamiento de la empresa.

Ahora es pertinente mencionar la cadena de producción del sector específico, en este caso el mercado de servicios de comida y aún más específico la alimentación hospitalaria.

Proceso de alimentación hospitalaria

En el caso del proceso de alimentación hospitalaria, el elemento de entrada lo constituye el paciente hospitalizado en el que se ha de iniciar dieta por vía oral, mientras que la salida se





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

corresponde con el mismo paciente cuando finaliza esa indicación y es dado de alta. Como se verá, se trata de un proceso complejo, con la particularidad de que comparte características de los procesos asistenciales y de soporte y afecta a una amplia variedad de profesionales con distintos grados de formación y especialización (Martín Folgueras, y otros, 2020).

La descripción de cada subproceso consta de dos partes: la primera es una ficha técnica en la que se detallan aspectos generales, mientras que en la segunda se proponen indicadores de calidad para su evaluación. En la ficha técnica, tras una breve justificación del subproceso, se hace una definición funcional en la cual se explica someramente lo que se espera del mismo. El resto de la ficha técnica consta de:

- Propietario del proceso: persona cuya actividad está relacionada con el desarrollo del proceso, responsable de su gestión sistemática y mejora continua. En la mayoría de los subprocesos se corresponde con el responsable del equipo de soporte nutricional.
- Entrada y salida: acciones que suponen el inicio y la finalización de cada subproceso (habitualmente la salida de un subproceso supone la entrada del siguiente).
- Proveedor: personas o estructuras organizativas que proporcionan la entrada al subproceso.
- Participantes: personas o unidades que realizan las actividades del subproceso.
- Destinatarios: personas o estructuras organizativas sobre las que la salida del proceso tiene impacto y que, por tanto, van a exigir que todo haya funcionado correctamente.

En la segunda parte de cada subproceso se exponen sus criterios de calidad, que son las características que debe tener la actividad realizada para considerar que está correctamente hecha. Cada criterio de calidad tiene uno o varios objetivos clave, que nos sirven de orientación para obtener su cumplimiento. Los indicadores de calidad miden el grado de logro de los objetivos clave. Para cada indicador se sugieren una forma de medición, un estándar de referencia, una periodicidad de seguimiento y una fuente documental (Martín Folgueras, y otros, 2020).

Un correcto funcionamiento del proceso de alimentación de un hospital requiere del buen entendimiento y la cooperación de los estamentos implicados: servicio de restauración u hostelería, unidad de nutrición y dietética y personal sanitario de hospitalización a cargo de los pacientes. Además, es fundamental la implicación de un organismo supervisor, como la Comisión de Nutrición, multidisciplinar, adecuadamente respaldada por la dirección del centro y que esté verdaderamente implicada en la mejora continua de las actividades que guarden relación con sus competencias (Martín Folgueras, y otros, 2020).

Se ha dividido el proceso de alimentación en cinco subprocesos de carácter cíclico (prescripción/ajuste de la dieta, validación, emplatado, distribución y recogida, evaluación del cumplimiento), que se mantienen activos mientras el paciente se encuentra con alimentación oral, más un sexto que afecta a la finalización de la dieta (Martín Folgueras, y otros, 2020).

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER445031



CO-SA-CER448305



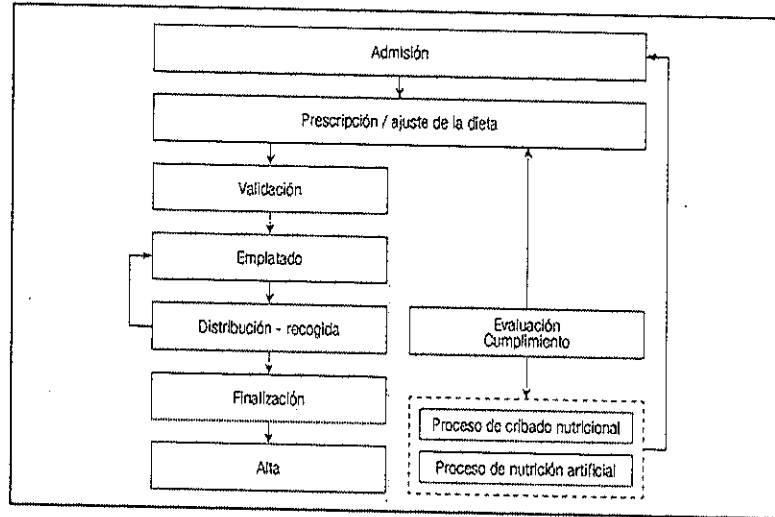
CO-DS-CER446036





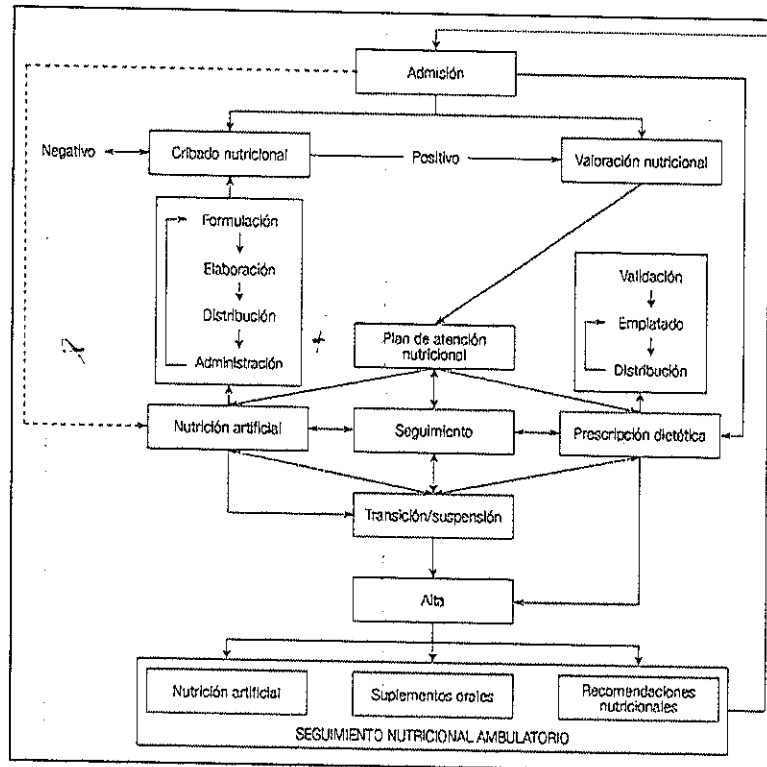
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Ilustración 3. Proceso de alimentación hospitalaria



Fuente. (Martín Folgueras, y otros, 2020)

Ilustración 4. Procesos de nutrición clínica



Fuente. (Martín Folgueras, y otros, 2020)





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Como describe la Figura, los procesos de nutrición clínica para pacientes hospitalizados (cribado, nutrición artificial y alimentación hospitalaria) y ambulatorios pueden integrarse y relacionarse entre sí. Cuando ingresa un paciente, es posible que lo haga en un centro donde se hace cribado nutricional de forma sistemática. El cribado debe repetirse periódicamente (por ejemplo, cada semana) mientras dure el ingreso si el resultado es negativo, ya que los pacientes que se deterioran nutricionalmente durante su estancia hospitalaria son los que más sufren las consecuencias de la malnutrición. Cuando el resultado del cribado es positivo, debe activarse un protocolo; por lo tanto, previa valoración nutricional del caso se pone en marcha un plan de atención nutricional. En otras ocasiones, este plan se activa tras una valoración nutricional como parte del abordaje general del paciente y sin mediar un método de cribado (Martín Folgueras, y otros, 2020).

El plan de atención nutricional tendrá una vertiente terapéutica y un seguimiento. La terapia nutricional, en la mayoría de los casos, se corresponderá con una optimización de la prescripción dietética con o sin el uso de suplementos orales. El proceso de alimentación hospitalaria, que se describe en este texto, conlleva ciclos repetidos de validación, emplatado y distribución/recogida. Habitualmente, este proceso se activará desde el momento del ingreso del paciente y se verá modulado por el resultado del cribado, la valoración nutricional y el seguimiento. En algunos casos se indicará nutrición enteral o parenteral; el proceso de nutrición artificial, descrito en el documento "Proceso de atención nutricional: guía de autoevaluación", igualmente se compone de ciclos de formulación, elaboración, distribución y administración. También puede activarse desde el momento de la admisión del paciente sin mediar los pasos anteriores (por ejemplo, pacientes con nutrición artificial domiciliar que requieren ingreso) (Martín Folgueras, y otros, 2020).

El seguimiento del paciente es el elemento central de toda actuación nutricional: asegura el cumplimiento, comprueba la eficacia y detecta complicaciones. Sus resultados repercuten evolutivamente tanto en la planificación de los cuidados como en la propia terapia indicada. Durante la evolución puede ocurrir que se indique un tránsito entre alimentación convencional y nutrición artificial, o bien puede darse la suspensión de la dieta oral o el soporte nutricional transitorio o incluso definitivo (por ejemplo, por limitación del esfuerzo terapéutico). Todas estas situaciones requieren un seguimiento cuidadoso por los riesgos e implicaciones clínicas y éticas que pueden tener (Martín Folgueras, y otros, 2020).

Tras el alta hospitalaria, en muchas ocasiones es suficiente con adaptar la dieta a los requerimientos en función de la patología de base y la necesidad de seguimiento a largo plazo es baja. Sin embargo, en otros casos se requiere tratamiento nutricional a largo plazo, con nutrición parenteral, enteral o suplementos orales, además de modificaciones de la dieta. Estos casos precisarán seguimiento ambulatorio por personal especializado. Siempre existe, lógicamente, la posibilidad de reingreso (Martín Folgueras, y otros, 2020).

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448921



CO-SA-CER448935



CO-OS-CER448939





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.1.6 Tasa de inflación

La inflación es un indicador que se mide en Colombia a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, cuyo objetivo es establecer la evolución del nivel de precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos respecto a un periodo de referencia o base.

Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E es importante el análisis de la inflación de los bienes y servicios a contratar tanto en el corto y mediano plazo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en sus variaciones mensuales, anuales y año corrido, con el fin de efectuar una correcta estructuración de la oferta y así evitar desaciertos en los precios de los bienes y servicios que se vayan a contratar.

2.1.1.6.1 Índice de Precios al Consumidor

Es un índice de precios que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios de consumo, comprados por los hogares residentes en el país (gastos monetarios) (DANE, 2023). El IPC sirve principalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En Colombia, el Índice de Precios al Consumidor -IPC- permite acercarse a la medición del crecimiento generalizado y continuo de los precios de los bienes y servicios de la economía, a partir del estudio de los gastos de consumo final de los hogares (DANE, 2023).

En ese orden de ideas se presenta un resumen del IPC considerando los aspectos más relevantes de la inflación colombiana en torno a la dinámica del país y un contexto a la inflación de la ciudad de Pasto – Nariño, por ser la ciudad donde se encuentra ubicado el HUDN.

Tabla 4. Comportamiento del IPC en Colombia 2014 - Diciembre de 2022 - Variaciones Mensuales¹¹.

Variaciones porcentuales del IPC en Colombia, DICIEMBRE Período 2014 - 2022									
Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67
Febrero	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63
Marzo	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00
Abril	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25

¹¹ Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 5 de Enero de 2023.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Mayo	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84
Junio	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51
Julio	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81
Agosto	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02
Septiembre	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93
Octubre	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72
Noviembre	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77
Diciembre	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26
En año corrido	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12¹²
Anual	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12

Fuente. Creación Propia con datos del (DANE, 2023).

En términos generales el IPC en Colombia ha mostrado comportamientos diversos en cuanto a la inflación, dentro del periodo analizado (2014-2022). Así se observa que solo en el año 2020 con un IPC de 1,61 ha sido el único año donde se ha cumplido la meta inflacionaria la cual es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República con un valor del 3%.

En lo que respecta al año 2022, se tiene un mes de diciembre con un crecimiento porcentual de 1,26% respecto al mes de noviembre del mismo año. También se observa que en el periodo 2014-2022 el mes de diciembre del 2022 es el de mayor incremento porcentual respecto a los otros diciembres de años anteriores, lo que denota que este año está teniendo fuertes impactos a nivel de inflación sobre la economía colombiana. Y que nuevamente la meta inflacionaria que estableció la Junta Directiva del Banco de la República del 3% para 2022 tampoco se cumplió.

En la siguiente tabla se presente un cuadro similar, en torno al IPC que se ha venido desarrollando para la ciudad de San Juan de Pasto (N), en un periodo de tiempo comprendido entre el año 2017-2022, el cual es definido ya que es el intervalo de tiempo en el cual el DANE ha consolidado este tipo de información.

Tabla 5. Comportamiento del IPC en Pasto 2017 - Diciembre de 2022 - Variaciones Mensuales¹³.

Variaciones porcentuales del IPC en Pasto, DICIEMBRE Periodo 2017 - 2022						
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0,79	0,63	0,71	0,23	0,36	1,29
Febrero	0,93	0,64	0,43	0,46	0,6	1,45
Marzo	0,44	0,3	0,42	0,41	0,5	1,05
Abril	0,3	0,07	0,34	0,68	0,75	1,14

¹² Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo, aplicado por el DANE.

¹³ Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 5 de Enero de 2023.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

Mayo	0,33	0,29	0,14	-0,17	1,39	0,75
Junio	0,22	0,14	0,37	-1,47	0,7	0,23
Julio	0,03	-0,14	0,29	1,17	0,29	1,2
Agosto	0,35	0,14	0,29	-0,19	0,18	0,94
Septiembre	-0,07	0,38	0,27	0,1	0,6	1,05
Octubre	-0,03	0,27	0,23	-0,34	-0,29	0,84
Noviembre	0,34	0,22	0,17	-0,09	0,57	0,97
Diciembre	0,31	0,36	0,14	0,34	1,28	1,71
IPC PASTO	4	3,36	3,87	1,1	7,13	13,4
IPC COLOMBIA	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,1

Fuente. Creación Propia con datos del (DANE, 2023).

Tabla 6. Comportamiento del IPC por Divisiones y Servicios, Colombia 2022.

(IPC) POR DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2022														
MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido 2022	Anual
Total, IPC	1,67	1,63	1,00	1,25	0,84	0,51	0,81	1,02	0,93	0,72	0,77	1,26	13,12	13,12
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	3,79	3,26	2,84	2,75	1,56	0,65	1,17	1,85	1,61	1,21	1,50	2,66	27,81	27,81
Bebidas Alcohólicas y Tabaco.	0,72	0,77	0,86	0,68	0,66	0,38	0,23	0,27	0,46	0,56	1,05	1,43	8,37	8,37
Prendas De Vestir Y Calzado.	4,03	1,23	-1,78	2,99	0,55	2,64	3,60	0,45	1,33	0,23	0,32	0,60	11,22	11,22
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles.	0,46	0,71	0,58	0,82	0,83	0,54	0,56	0,76	0,57	0,40	0,11	0,39	6,94	6,94
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	2,93	2,60	1,83	1,49	0,82	0,96	0,75	1,33	1,65	0,77	0,78	1,02	18,25	18,25
Salud	0,93	1,18	0,97	0,87	0,61	0,44	0,88	0,74	0,51	0,70	0,61	0,72	9,53	9,53
Transporte	1,85	1,13	0,37	0,66	0,27	0,76	0,96	0,68	0,69	1,09	1,35	1,22	11,59	11,59
Información Y Comunicación	0,13	0,04	-0,19	0,13	-0,05	0,24	0,09	0,08	0,09	0,05	0,05	0,06	0,25	0,25
Recreación Y Cultura	0,58	0,83	0,01	1,18	0,38	0,61	0,31	0,60	0,69	0,89	0,96	1,02	8,36	8,36
Educación	0,00	4,48	0,30	0,01	0,18	0,00	0,00	0,17	0,80	-0,02	0,00	0,00	5,98	5,98
Restaurantes Y Hoteles	2,40	2,22	1,42	1,09	1,18	1,06	0,83	1,45	1,03	0,77	1,18	2,51	18,54	18,54
Bienes Y Servicios Diversos	1,29	1,26	1,00	0,96	0,88	0,61	0,53	1,54	1,21	0,90	0,96	1,23	13,09	13,09

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ENERO 2022: En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 1,67% en comparación con diciembre de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,67%): Prendas de vestir y calzado (4,03%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,93%), Restaurantes y hoteles (2,40%) y Transporte (1,85%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,29%), Salud (0,93%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,72%), Recreación y cultura (0,58%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,46%), Información y comunicación (0,13%), y, por último, Educación (0,00%) (DANE, 2022).

FEBRERO 2022: En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 8,01% en comparación con febrero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,30%), Restaurantes y hoteles (12,41%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,86%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,01%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,44%), Bienes y servicios diversos (5,81%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,63%), Salud (5,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,47%), Educación (3,67%), Recreación y cultura (2,48%), Prendas de vestir y calzado (1,15%) e Información y comunicación (-11,73%), se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

MARZO 2022: En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 8,53% en comparación con marzo de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (25,37%), Restaurantes y hoteles (13,55%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (10,53%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,53%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,38%), Bienes y servicios diversos (6,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Salud (5,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,36%), Educación (3,72%), Recreación y cultura (3,03%), Prendas de vestir y calzado (-1,10%) y por último, Información y comunicación (-11,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2022).

ABRIL 2022: En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 9,23% en comparación con abril de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,17%), Restaurantes y hoteles (14,37%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,76%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,23%). Entre tanto, las divisiones Transporte (7,68%), Bienes y servicios diversos (7,37%), Salud (6,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,23%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,75%), Recreación y cultura (4,18%), Educación (2,85%), Prendas de vestir y calzado (2,23%) y por último, Información y comunicación (-10,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448631



CO-SA-CER446575



CO-OS-CER446530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

MAYO 2022: En el mes de mayo de 2022, el IPC registró una variación de 9,07% en comparación con mayo de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,60%), Restaurantes y hoteles (14,73%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (12,31%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,07%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,05%), Transporte (7,61%), Salud (6,81%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,36%), Recreación y cultura (4,39%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (2,70%) y por último, Información y comunicación (-7,11%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

JUNIO 2022: En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 9,67% en comparación con junio de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,65%), Restaurantes y hoteles (15,17%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,67%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,42%), Transporte (8,33%), Salud (7,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Recreación y cultura (4,98%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (-0,03%) y por último, Información y comunicación (-7,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2022).

JULIO 2022: En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 10,21% en comparación con julio de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,61%), Restaurantes y hoteles (15,20%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,58%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,21%). Entre tanto, las divisiones Transporte (9,12%), Bienes y servicios diversos (8,65%), Salud (7,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,13%), Recreación y cultura (4,90%), Prendas de vestir y calzado (3,38%), Educación (2,97%) y, por último, Información y comunicación (-6,90%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

AGOSTO 2022: En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 10,84% en comparación con agosto de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (25,57%), Restaurantes y hoteles (15,73%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,75%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,84%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,01%), Transporte (9,48%), Salud (8,21%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,86%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,74%), Recreación y cultura (5,33%), Prendas de vestir y calzado (3,77%), Educación (2,51%) y, por último, Información y comunicación (-6,66%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2022).





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SEPTIEMBRE 2022: En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 11,44% en comparación con septiembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,62%), Restaurantes y hoteles (16,27%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,20%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,44%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,81%), Transporte (9,59%), Salud (8,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,92%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Educación (5,77%), Recreación y cultura (5,24%), Prendas de vestir y calzado (5,05%) y, por último, Información y comunicación (-6,65%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

OCTUBRE 2022: En el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 12,22% en comparación con octubre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,74%) y por último, Restaurantes y hoteles (16,55%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,22%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (11,48%), Transporte (10,23%), Prendas de vestir y calzado (9,07%), Salud (8,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,04%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Recreación y cultura (6,40%), Educación (5,82%) y por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

NOVIEMBRE 2022: En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 12,53% en comparación con noviembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,33%) y, por último, Restaurantes y hoteles (16,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,53%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (12,20%), Transporte (11,19%), Prendas de vestir y calzado (10,11%), Salud (8,79%), Recreación y cultura (7,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,86%), Educación (5,82%) y, por último, Información y comunicación (0,18%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2022).

DICIEMBRE 2022: En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2022).

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448501

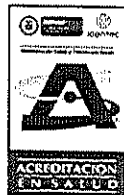


CO-SA-CER448505



CO-OS-CER448506





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tabla 7. IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total IPC (2013 - 2022). Diciembre 2022.

Años	IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2013 - 2022). Diciembre 2022		
	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2013	-0,22	1,67	1,76
2014	0,13	3,38	3,65
2015	0,60	6,11	6,39
2016	0,11	5,31	5,96
2017	0,18	3,69	4,12
2018	0,12	2,87	3,27
2019	0,10	3,54	3,84
2020	-0,15	1,23	1,49
2021	0,50	4,86	5,26
2022	1,26	13,12	13,12

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

2.1.1.7 Tasa de Cambio

La tasa de cambio muestra la relación que existe entre dos monedas. Para el caso de Colombia, ésta expresa la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de la moneda extranjera. En nuestro caso, se toma como base el dólar, porque es la divisa más utilizada en Colombia para las transacciones con el exterior. Al igual que con el precio de cualquier producto, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda: cuando la oferta es mayor que la demanda (hay abundancia de dólares en el mercado y pocos compradores), la tasa de cambio baja; por el contrario, cuando la oferta es menor que la demanda (escasez de dólares y muchos compradores), la tasa de cambio sube (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

2.1.1.7.1 Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la





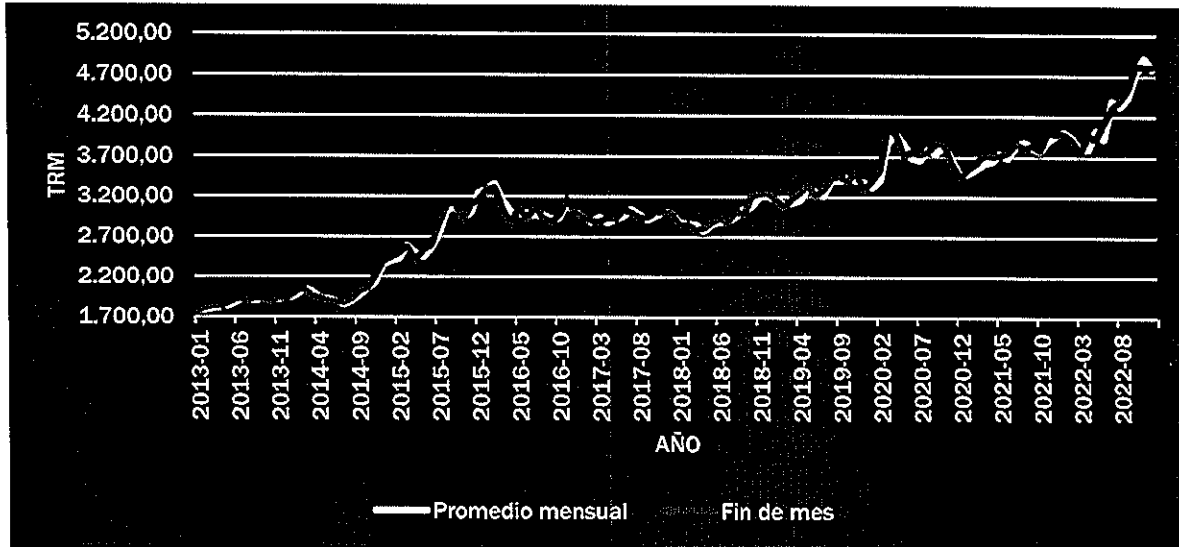
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, 2023).

Tabla 8. TRM. Serie histórica periodicidad mensual, Periodo 2013-2022.



Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

2.1.2 Contexto técnico

2.1.2.1 Objeto estudio del sector

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC

El siguiente proyecto de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica:

Tabla 9. Codificación de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-DS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	
85	15	17	00
Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos	
85	15	16	00
Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	
48	10	18	00
Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	
48	10	20	00
Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	

Con las siguientes características técnicas:

Tabla 10. Características técnicas del proceso¹⁴

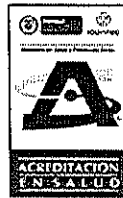
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DESDE 12 DE FEBRERO A 30 DE ABRIL DE 2022	UNIDAD DE MEDIDA
NORMAL Y/O BLANDA				
1	85151607	DESAYUNO	41996	UNIDAD
2	85151607	MEDIA MAÑANA	23	UNIDAD
3	85151607	ALMUERZO	4880	UNIDAD
4	85151607	ENTREDIA	4453	UNIDAD
5	85151607	CENA	7486	UNIDAD
6	85151607	REFRIGERIO	241	UNIDAD
HIPOGLUCIDA				
7	85151607	DESAYUNO	68	UNIDAD
8	85151607	MEDIA MAÑANA	72	UNIDAD
9	85151607	ALMUERZO	72	UNIDAD
10	85151607	ENTREDIA	72	UNIDAD
11	85151607	CENA	70	UNIDAD
12	85151607	REFRIGERIO	70	UNIDAD

¹⁴ Las especificaciones técnicas son un aporte del área de Soporte Terapéutico del HUDN, y no son cálculos, ni ítems agregados por la Oficina Asesora Jurídica HUDN.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

HIPERPROTEICA				
13	85151607	DESAYUNO	2968	UNIDAD
14	85151607	MEDIA MAÑANA	2968	UNIDAD
15	85151607	ALMUERZO	3022	UNIDAD
16	85151607	ENTREDIA	2995	UNIDAD
17	85151607	CENA	97	UNIDAD
18	85151607	REFRIGERIO	2905	UNIDAD
BLANDA FRACCIONADA -RENAL				
19	85151607	DESAYUNO	49	UNIDAD
20	85151607	MEDIA MAÑANA	36	UNIDAD
21	85151607	ALMUERZO	49	UNIDAD
22	85151607	ENTREDIA	49	UNIDAD
23	85151607	CENA	49	UNIDAD
24	85151607	REFRIGERIO	49	UNIDAD
LIQUIDA COMPLETA				
25	85151607	DESAYUNO	1540	UNIDAD
26	85151607	MEDIA MAÑANA	536	UNIDAD
27	85151607	ALMUERZO	1625	UNIDAD
28	85151607	ENTREDIA	1603	UNIDAD
29	85151607	CENA	1712	UNIDAD
30	85151607	REFRIGERIO	529	UNIDAD
LIQUIDA CLARA				
31	85151607	DESAYUNO	391	UNIDAD
32	85151607	MEDIA MAÑANA	11	UNIDAD
33	85151607	ALMUERZO	425	UNIDAD
34	85151607	ENTREDIA	286	UNIDAD
35	85151607	CENA	320	UNIDAD
36	85151607	REFRIGERIO	5	UNIDAD
ASTRINGENTE				
37	85151607	DESAYUNO	108	UNIDAD
38	85151607	MEDIA MAÑANA	2	UNIDAD
39	85151607	ALMUERZO	157	UNIDAD
40	85151607	ENTREDIA	112	UNIDAD
41	85151607	CENA	149	UNIDAD
42	85151607	REFRIGERIO	2	UNIDAD
HIPOSODICA				
43	85151607	DESAYUNO	1335	UNIDAD
44	85151607	MEDIA MAÑANA	333	UNIDAD
45	85151607	ALMUERZO	1382	UNIDAD
46	85151607	ENTREDIA	1378	UNIDAD
47	85151607	CENA	1395	UNIDAD
48	85151607	REFRIGERIO	360	UNIDAD
HIPOGRASAS Y CORONARIAS				
49	85151607	DESAYUNO	1278	UNIDAD
50	85151607	MEDIA MAÑANA	9	UNIDAD
51	85151607	ALMUERZO	1468	UNIDAD
52	85151607	ENTREDIA	1465	UNIDAD

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER443631



CO-SA-CER448335



CO-OS-CER442630





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

53	85151607	CENA REFRIGERIO	1452	UNIDAD
BANCO DE SANGRE				
54	50192701	REFRIGERIO BANCO SANGRE	840	UNIDAD
PROGRAMA MADRE CANGURO				
55	50192701	REFRIGERIOS	419	UNIDAD
MEDICOS INTERNOS				
56	85151607	DESAYUNO	1632	UNIDAD
57	85151607	ALMUERZO	205	UNIDAD
58	85151607	CENA	527	UNIDAD
ALIMENTOS ADICIONALES				
59	50181901	PAN	1	UNIDAD
60	50131609	CLARAS DE HUEVO	153	UNIDAD
61	50192109	CASPIROLETA O CANDIL	601	UNIDAD
62	50131800	PORCION DE QUESO	14	UNIDAD
63	50202305	VASO JUGO PITAYA	507	UNIDAD
64	50151500	ACEITE DE OLIVA	3	UNIDAD
65	50192303	PALETA DE AGUA	71	UNIDAD
66	50131701	YOGURHT	62	UNIDAD
67	50192405	GELATINA	2	UNIDAD
68	50181900	GALLETA	160	UNIDAD
69	50161800	BOCADILLO	9	UNIDAD
70	50161800	BOCADILLO MAS QUESO	1	UNIDAD
71	50172000	PORCION DE QUESO DE SOYA	27	UNIDAD
72	50222000	PORCION DE ARROZ	80	UNIDAD
73	73101614	KUMIS	1	UNIDAD
74	50202305	JARRA JUGO DE PITAYA	508	UNIDAD
75	50221303	COLADA CON GELATINAS DE PATA	2	UNIDAD
76	50192109	MUCILAGO	0	UNIDAD
77	50192500	SANDWICH CON 1 LONJA DE QUESO Y JAMON	0	UNIDAD
78	50112023	PORCION DE PROTEINA (POLLO, CARNE, HIGADO, PESCADO)	235	UNIDAD
79	50192109	COMPOTA DE PITAYA	643	UNIDAD
80	50202305	BATIDO DE PITAYA, PAPAYA, CIRUELAS PASAS, ACEITE DE OLIVA.	19	UNIDAD
81	51191905	GASTROCLISIS	23	UNIDAD
INSUMOS DESECHABLES				
82	48101800	VASO 8 ONZAS POLIPROPILENO	3147	UNIDAD
83	48101800	PLATO PANDO 12 CM, ICOPOR	1105	UNIDAD
84	48101800	PLATO PANDO DE 15 CM, ICOPOR	530	UNIDAD
85	48101800	CUCHARA SOPERA, POLIPROPILENO	1083	UNIDAD
86	48101800	CUCHARILLA POLIPROPILENO	650	UNIDAD
87	48101800	TENEDOR POLIPROPILENO	1075	UNIDAD
88	48101800	CUCHARA POLIPROPILENO	17	UNIDAD
89	48101800	CUCHILLO POLIPROPILENO	1029	UNIDAD
90	48101800	SOPERO DE 16 OZ. ICOPOR	1077	UNIDAD
91	48101800	PORTACOMIDA P3. ICOPOR	1051	UNIDAD
92	48101800	COPA DE 1 Y 1/2 OZ PARA POSTRE	5	UNIDAD

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

93	48101800	CONTENEDORES DE 24 OZ ICOPOR	198	UNIDAD
94	48101800	SERVILLETA	2350	UNIDAD

ADQUISICIÓN DE DIETAS DE LOS SIGUIENTES TIPOS NORMALES Y TERAPÉUTICAS

- Normal para paciente hospitalizado
- Normal para otro tipo de personal
- Blanda
- Hiposódica
- Coronaria
- Hipograsa
- Astringente
- Renal
- Semiblanda fase 1
- Semiblanda fase 2
- Renal con hemodiálisis
- Renal sin hemodiálisis
- Hipoglucida
- Hiperproteica
- Liquida completa
- Liquida completa espesa: tipo miel, tipo néctar, tipo papilla.
- Neutropénica
- Liquida clara
- Refrigerios: de acuerdo con el tipo de dieta.
- Otras especificaciones: Rica en fibra, bajo en potasio, rica en potasio, restricción de vitamina k, restricción de líquidos, no carnes rojas, rica en vitamina C, fuente de hierro y calcio, baja en purinas, baja en residuos, hipercalórico y otras de acuerdo con solicitud realizada por nutricionista clínica.
- Para poblaciones especiales: De la costa, indígenas, veganos, y de acuerdo con las creencias religiosas.

Tabla 11. Minuta patrón para atención de las dietas normales y terapéuticas del HUDN.

MINUTA PATRÓN DIETA NORMAL		
PREPARACIONES.	CANTIDAD/SERVIR	CANTIDAD
DESAYUNO		
Jugo de fruta o Porción de fruta	1 vaso 1 porción	200 cc con 50 gr de fruta 100 gr
Bebida caliente en leche (60% leche, 40% Infusión)	1 taza	200 cc
Proteína: huevo	1 unidad	50 gr (unidad pequeña)
Proteína: queso campesino, queso cuajado (quesillo, requesón)	1 porción	30 gr
Proteína: jamón loncha (Completar aporte proteico con otro sustituto)	2 tajadas	20gr

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448533



CO-OS-CER448535





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Derivados del Cereal: variedad de cereales		
Galletas de soda o integral	3 unidades	24gr
Pan redondo integral o blanco	1unidad	50gr
Pan tajado	2 unidades	22gr
Arepa de maíz	1 unidad	52gr
Tortilla de maíz	1unidad	30gr
Tostada blanco o integral	2 unidades	32gr
Mantequilla y/o mermelada	1 porción	10 gr c/u
ALMUERZO - CENA		
Jugo de fruta (50 gramos/fruta)	1 vaso	200 cc
Sopa: cereales, crema, verduras	1 taza	200 cc
Proteína de alto valor biológico: variedad	1 porción	90 gr cocido
Verduras u hortalizas	1 porción	70 gr
Cereales	1 porción	100 gr
Leguminosas: tres veces a la semana	1 porción	80 gr cocido
Postre variado	1 porción	30 gr
Tubérculos (papa plátanos o raíces)	1 porción	100 gr
MEDIA TARDE		
Bebida caliente enleche (60% leche, 40% Infusión)	1 taza,	200cc
Derivados del Cereal: variedad de cereales		
Galletas de soda o integral	3 unidades	24gr
Pan redondo integral o blanco	1unidad	50gr
Pan tajado	2 unidades	22gr
Arepa de maíz	1 unidad	52gr
Tortilla de maíz	1unidad	30gr
Tostada blanco o integral	2 unidades	32gr
MINUTA DIETA LIQUIDA COMPLETA		
TIEMPO DE COMIDA	CANTIDAD POR SERVIR	CANTIDAD
DESAYUNO		
Jugo de fruta en agua	1 vaso	180cc con 50 gr de fruta
Bebida caliente en leche	1 taza	200 cc
Licuada con proteína más farináceo	1 porción	60 gr de proteína
	1 porción	80 gr de farináceo
ALMUERZO/CENA		
Jugo de fruta	1 vaso	180cc con 50 gr de fruta
Sopa licuada con: proteína	1 porción	50gramos
Verdura	1 porción	50 gramos
Farináceo	1 porción	100 gramos
Aceite	2 cucharaditas	10 cc
La dieta líquida completa espesa tipo miel, papilla y néctar debe ser ajustada a esta dieta (liquida completa) y estandarizada con la adición de espesante, a diferencia del jugo, se debe ofrecer solo compota.		
MINUTA DIETA LIQUIDA CLARA		
PREPARACIONES	CANTIDAD POR SERVIR	CANTIDAD
DESAYUNO		





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Consomé	1 pocillo	200 cc
Bebida en agua: infusiones	1 taza	200 cc
Gelatina líquida sin azúcar	1 vaso de 4 onzas	100 cc
ALMUERZO/COMIDA		
Consomé de pollo carne sin grasa // Garantizar retiro de grasa	1 taza	210 cc
Bebida en agua: infusiones	1 taza	200cc
Gelatina	1 vaso de 4 onzas	100 cc
MINUTA PATRÓN DIETA SEMIBLANDA FASE 1: Cada preparación se sirve en computeras de porcelana sobre un plato grande de porcelana.		
PREPARACIONES.	CANTIDAD/SERVIR	CANTIDAD
DESAYUNO		
Bebida en leche espesa	1 taza	200 cc
Licuada con proteína farinácea	1 taza	40grs 90grs
ALMUERZO - CENA		
Sopa licuada espesa licuada con proteína	1 pocillo	70 gramos
Verdura		40 gramos
Aceite poliinsaturado	2 cucharaditas	10cc
Farinácea tipo puré	1 porción	90 gramos
Verduras tipo puré	1 porción	50 gramos
Compota de fruta	1 porción	90 gramos
MEDIA TARDE		
Bebida en leche espesa licuada con cereal	1 taza 1 porción	200 cc 20 gramos
Compota de fruta	1 porción	90 gramos
MINUTA PATRÓN DIETA SEMIBLANDA FASE 2		
PREPARACIONES.	CANTIDAD/SERVIR	CANTIDAD
DESAYUNO		
Jugo de fruta en agua con 50 gramos de fruta	1 vaso	180 cc
Bebida en leche sin adición de agua	1 taza	200 cc de leche
Huevo tibio o Revuelto no seco o queso molido	1 unidad 1 porción	50 gr 30 gr
licuado con pollo (40 Gr cocido) y farinácea (90 gramos)	1 pocillo	200 cc
Derivados del Cereal: variedad de cereales que permitan remojar en bebidas y hacer migas	1 porción de galletas Pan redondo	24 gr 32 gramos
Derivados del Cereal: pan, Pan cake	1 porción 2 unidades	50 gr 60 gr
ALMUERZO - CENA		
Sopa del día licuada	1 pocillo	200 cc
Proteína molida	1 porción	80 gr en cocido
Verduras tipo puré cocido	1 porción	90 gr
Farinácea, plátano o tubérculo tipo puré	1 porción	90 gr
Postre tipo pudín, puré, flan	1 porción	40 gramos
Jugo de fruta en agua con 50 gramos de fruta	1 vaso	180 cc
MEDIA TARDE		
Bebida en leche con cereal (coladas espesas)	1 taza	200 cc

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448591



CO-SA-CER448595



CO-OS-CER448596





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Cereal: 20 gramos		
Leche: 180 cc		
Compota de fruta	1 porción	90 gr.
MINUTA PATRÓN DIETA SEMIBLANDA FASE 3(Blanda Mecánica)		
PREPARACIONES	CANTIDAD/SERVIR	CANTIDAD
DESAYUNO		
Fruta entera picada	1 porción	100gr
Bebida en leche sin adición de agua	1 taza	200 cc de leche
Huevo tibio o Revuelto no seco o	1 unidad	50 gr
Queso	1 porción	30 gr
Mantequilla	1 porción	10gr
Derivados del Cereal: Pan	1 porción	50 gramos
Pan cake	2 unidades	60 gramos
ALMUERZO - CENA		
Sopa del día	1 pocillo	200 cc
Proteína molida	1 porción	80 gr en cocido
Verduras cocidas	1 porción	90 gr
Farináceo, plátano, tubérculo o cereal	1 porción	100 gr
Postre tipo pudín, puré, flan	1 porción	40 gramos
Jugo de fruta en agua con 50 gramos de fruta	1 vaso	180 cc
MEDIA TARDE		
Bebida en leche	1 taza	200 cc
Derivados del Cereal:		
Pan	1 porción	50 gramos
Pan cake	2 unidades	60 gramos
MINUTA PATRÓN DIETA COMPLEMENTARIA		
PREPARACIONES	CANTIDAD/SERVIR	CANTIDAD
DESAYUNO		
Fruta entera picada	1 porción	80gr
Bebida en leche sin adición de agua	1 taza	180 cc de leche
Huevo tibio o Revuelto no seco o	1 unidad	60 gr
Queso	1 porción	30 gr
Mantequilla	1 porción	10gr
Derivados del Cereal: Pan	1 porción	30 gramos
Pan cake	1 unidades	30 gramos
ALMUERZO - CENA		
Sopa del día o crema	1 pocillo	100 cc
Proteína	1 porción	40 gr en cocido
Verduras cocidas	1 porción	50 gr
Farináceo, plátano, tubérculo o cereal	1 porción	60 gr
Postre tipo pudín, puré, flan	1 porción	40 gramos
Jugo de fruta en agua con 50 gramos de fruta	1 vaso	150 cc
MEDIA TARDE - REFRIGERIO NOCTURO		
Bebida en leche	1 taza	150 cc
Derivados del Cereal:		
Pan	1 porción	50 gramos
Pan cake	2 unidades	60 gramos

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MACRONUTRIENTES

Tabla 12. Normal para paciente hospitalizado

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	15	364	91
Grasas	30	729	81
Carbohidratos	55	1336	334
Total	100%	2429	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 13. Semiblanda fase 1

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	18	316	79
Grasas	40	696	77
Carbohidratos	42	729	183
Total	100%	1741 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 14. Semiblanda fase 2

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	20	378	94
Grasas	30	566	63
Carbohidratos	50	944	236
Total	100%	1888 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 15. Semiblanda fase 3

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	20	360	90
Grasas	25	450	50
Carbohidratos	55	990	247
Total	100%	1800 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 16. Hiposódica

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	15	364	91
Grasas	30	729	81
Carbohidratos	55	1336	334
Total	100%	2429	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 17. Astringente

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	15	364	91

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER443201



CO-SA-CER442533



CO-OS-CER442536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Grasas	30	729	81
Carbohidratos	55	1336	334
Total	100%	2429	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 18. Hipograsa

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	16	368	89
Grasas fuente principal poliinsaturados monoinsaturados	20	483	53,6
Carbohidratos	64	1449	368
Total	100%	2300 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 19. Renal sin hemodiálisis

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	11	204	51
Grasas	25	454	51
Carbohidratos	64	1242	3012
Total	100%	1900 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 20. Renal con hemodiálisis

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	16	357	86
Grasas	30	650	70,6
Carbohidratos	54	1093	273
Total	100%	2100 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 21. Hipoglucida

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	21	449	112
Grasas	28	591	66
Carbohidratos	52	1098	275
Total	100%	2140 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 22. Hiperproteica

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	20	500	125
Grasas	25	625	69
Carbohidratos	55	1375	343
Total	100%	2500 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tabla 23. Liquida Completa

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	16	190	47
Grasas	20	229	25
Carbohidratos	64	741	183
Total	100%	1160 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

Tabla 24. Complementaria

MACRONUTRIENTES	%	CALORÍAS	GRAMOS
Proteínas	12	216	53
Grasas	29	522	58
Carbohidratos	59	1062	266
Total	100%	1800 kcal	
Vitaminas y minerales	Según recomendaciones de población colombiana		

ASPECTOS TÉCNICOS

Elementos que constituyen el tipo de dieta a suministrar a los diferentes pacientes hospitalizados, dependiendo del tipo de patología que presente, brindando la cantidad requerida durante el transcurso de la internación.

A continuación se presentan los tipos de dietas y sus características:

DIETA NORMAL

DEFINICIÓN: Dieta que aporta todo tipo de alimentos y preparaciones en diferentes consistencias que no requieren una modificación terapéutica.

OBJETIVO: Cubrir los requerimientos de energía y nutrientes del paciente hospitalizado

INDICACIONES: Para todo tipo de paciente que no requieran restricción alimentaria por patología.

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: Incluye toda clase de alimentos y preparaciones, cubre los requerimientos de calorías y nutrientes, de ella se derivan todas las dietas. Está destinada a todas las personas cuya enfermedad no requiere intervención dietética concreta.

- Se debe ofrecer variedad de proteínas: carne de res, cerdo, pollo, pescado, lácteos como yogurt, queso Kumis, cuajada y sustitutos como huevo en diferentes preparaciones
- Ofrecer leguminosas tres veces por semana



CO-SC-CER-448031



CO-SA-CER-448035



CO-OS-CER-448036





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- La fruta debe ofrecerse entera, en porción o en ensaladas de fruta.
- Las porciones de verduras se calculan ya preparadas, puede ir crudas o cocidas.
- Se debe dar variedad de postres.
- Se deba alternar bebidas calientes y frías en las onces.
- Preparaciones con sal y azúcar
- Se debe disponer de sal y azúcar en sobres cuando lo soliciten.
- Debe existir disponibilidad de leche sin lactosa y descremada para cuando se requiera.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: Ninguna

PREPARACIONES PERMITIDAS: Todas

DIETA BLANDA

DEFINICIÓN: Dieta que aporta alimentos de consistencia blanda, baja en grasa, baja en fibra insoluble, ligeramente condimentados y sin alimentos productores de gas y ácidos

OBJETIVO: Facilitar la transición de la alimentación a la dieta normal

INDICACIONES: Para pacientes de post operatorios, gastritis, úlceras gástricas y pépticas alteraciones en la masticación. Recomendada para pacientes adultos mayores (sin piezas dentales)

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: Incluye alimentos como carne molida o desmechada, en trozos o picadas finamente, frutas no ácidas, leche deslactosada o semidescremada, se debe tener en cuenta que esta dieta va encaminada a modificación en consistencia o dieta terapia.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: verduras crudas, productos integrales, preparaciones fritas, salsas a base de grasas, picantes, ácidos, salsas, aderezos, condimentos, leche entera, mantequillas, papaya, pitaya, granadilla y frutas de textura dura como manzana, pera, melón.

PREPARACIONES PERMITIDAS: cocidas, al horno, al vapor, a la plancha, guisado.

DIETA HIPOSODICA

DEFINICIÓN: Dieta que aporta alimentos de consistencia normal con restricción en sodio a partir de la eliminación de alimentos procesados y ultra procesados. Con aporte máximo de 5gr de sal diarios en las preparaciones.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBJETIVO: Controlar y disminuir los valores de presión arterial, reducir la mortalidad coronaria y el riesgo cardiovascular.

INDICACIONES: Para pacientes hipertensos, coronarios, accidente cerebrovascular, insuficiencia cardiaca, emergencia hipertensiva, diabéticos, obesos, dislipidemia.

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: Incluye todos los grupos de alimentos con control de sodio (2000mg/día). Se debe incluir el uso de especias naturales en toda su variedad en las preparaciones.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: embutidos, enlatados, condimentos en cubo o en sobre, acelga, espinaca, salsas, aderezos, mantequillas.

PREPARACIONES PERMITIDAS: cocidas, al horno, al vapor, a la plancha, guisado.

DIETA HIPOGRASA

DEFINICIÓN: Derivación de la dieta normal la cual se modifica en el contenido de grasa.

OBJETIVO: Controlar el aporte de grasa saturada diaria.

INDICACIONES: Para pacientes hipertensos, coronarios, accidente cerebrovascular, insuficiencia cardiaca, emergencia hipertensiva, diabéticos, obesos, dislipidemia.

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: Dieta con aporte normal de energía, proteínas, carbohidratos y fibra. Incluye todos los grupos de alimentos controlando el aporte de grasa saturada. Se debe ofrecer alimentos y preparaciones ricas en grasas monoinsaturadas y polinsaturadas como: pescados magros, trucha, carne magra, pollo sin piel, aguacate, frutos secos, semillas, leche deslactosada y semidescremada.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: preparaciones fritas, embutidos, enlatados, mantequillas, crema de leche, carnes rojas grasosas, pollo con piel, pescado con piel, vísceras, leche entera, queso doble crema, salsas y aderezos.

PREPARACIONES PERMITIDAS: cocidas, al horno, al vapor, a la plancha.

DIETA ASTRINGENTE

DEFINICIÓN: Derivación de la dieta normal la cual se modifica en el contenido de fibra soluble.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448933



CO-DS-CER448936





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBJETIVO: Retardar los movimientos intestinales y disminuir el volumen y la frecuencia de las deposiciones.

INDICACIONES: Para pacientes con gastroenteritis, enfermedades diarreicas.

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: Incluye todos los grupos de alimentos controlando aporte de fibra insoluble, lácteos, alimentos distensores abdominales y productores de gas. Incluye frutas ricas en pectina como manzana, guayaba, durazno, pera sin cascara, verduras como zanahoria, ahuyama, calabacín, berenjena.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: productos procesados, frutas ricas en fibra, productos integrales, lácteos y derivados, preparaciones fritas, salsas, condimentos.

PREPARACIONES PERMITIDAS: cocidas, al horno, al vapor, a la plancha.

DIETA RENAL

DEFINICIÓN: Dieta con ajuste en aporte de proteína, controlada en sodio, potasio, fosforo y líquidos.

OBJETIVO: reducir las concentraciones de urea en sangre y disminuir el síndrome urémico.

INDICACIONES: para pacientes con insuficiencia renal de acuerdo con su estado, hepatopatías.

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: Indicada para pacientes con insuficiencia renal crónica o aguda, que se encuentren o no en terapia dialítica, o con indicación de: dieta hipoproteicas, hiposódicas con restricción de líquidos y algunos componentes como sodio, calcio, fósforo.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: pescados y mariscos, alimentos con alto aporte de potasio, calcio y fósforo, embutidos, enlatados, condimentos en cubo o en sobre, salsas, aderezos, postres, productos industrializados, azúcar, panela, chocolate, café, miel.

PREPARACIONES PERMITIDAS: cocidas, al horno, al vapor, a la plancha, guisado.

DIETA SEMIBLANDA FASE 1, FASE 2.

DEFINICIÓN: Dieta modificada en consistencia (compota, pudín, esponjado y líquidos tipo miel; se permiten preparaciones como cremas espesas como sorbete y malteada) para facilitar deglución.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBJETIVO: Mantener una alimentación segura en pacientes con riesgo de broncoaspiración por alteración de la deglución en la fase preparatoria, oral, faríngea y/o esofágica.

INDICACIONES: Causas mecánicas como condición quirúrgica o alteración de uno o más órganos de la deglución por traumatismo obstrucción, cáncer o alguna otra enfermedad. Pacientes con traumas craneoencefálicos, tumores cerebrales y diversas enfermedades que afectan el sistema nervioso, inicio de la vía oral posterior a extubación en paciente con odinofagia.

CARACTERISTICAS:

DESCRIPCIÓN: Dieta con aporte normal de macro y micronutrientes con ajuste en consistencia que requiere utilizar espesante (producto industrial).

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: Alimentos fritos, crocantes (pan francés, calados etc.), con cascara, verdura cruda, alimentos enteros o en trozos, frutas duras y enteras, líquidos claros, arroz, gelatina, carne roja, arveja, espinaca y acelga.

PREPARACIONES PERMITIDAS: compotas, pudin, esponjado, espesantes, compota de leguminosas para variar las verduras, helado cremoso sin trozos y semillas.

***Dieta fase 1 maneja preparaciones con textura tipo papilla.

***Dieta fase 2 maneja preparaciones con textura tipo puré.

*** De acuerdo con el aval por parte de fonoaudiología se realiza la prescripción de la dieta semiblanda en cualquiera de sus fases.

DIETA SEMIBLANDA FASE 3 (BLANDA MECANICA)

DEFINICIÓN: Dieta modificada en textura para facilitar la masticación.

OBJETIVO: Facilitar la masticación de pacientes que tienen alterada levemente la función mecánica.

INDICACIONES: Recomendada para pacientes adultos mayores edéntulos.

CARACTERISTICAS:

DESCRIPCIÓN: Incluye alimentos en consistencias molida, desmechada, en trozos o picadas finamente, frutas no acidas, verduras cocidas.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: alimentos de textura dura, crocantes.

PREPARACIONES PERMITIDAS: cocidas, al horno, al vapor, guisado.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-DS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DIETA HIPOGLÚCIDA

DEFINICIÓN: dieta con suministro prioritario de alimentos de bajo índice glucémico y ajuste en porciones y frecuencia de carbohidratos complejos, proteínas y grasas.

OBJETIVO: Contribuir al buen estado nutricional con una dieta completa, equilibrada, suficiente y adecuada para el control óptimo de la glicemia, minimizando riesgos de hipoglicemia y estados hiperosmolares.

INDICACIONES: para pacientes con diabetes mellitus, obesidad, sobrepeso, síndrome metabólico, insuficiencia hepática, riesgo cardiovascular, infarto agudo de miocardio, enfermedades pancreáticas.

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: dieta que cubre todos los requerimientos calóricos y nutricionales de los pacientes haciendo restricciones específicas de carbohidratos simples y distribuyendo adecuadamente los carbohidratos complejos, fraccionada en 6 tiempos de comida.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: embutidos, enlatados, condimentos en cubo o en sobre, salsas, aderezos, mantequillas, postres, productos industrializados, azúcar, panela, chocolate, miel.

PREPARACIONES PERMITIDAS: preparaciones cocidas, al horno, al vapor, a la plancha, guisado, leguminosas, leche y derivados descremados.

DIETA HIPERPROTEICA

DEFINICIÓN: dieta con suministro de una cantidad mayor de proteína en comparación a las recomendaciones de ingesta diaria.

OBJETIVO: evitar la progresión o estado de malnutrición en pacientes con requerimientos elevados de proteínas y/o energía en contexto de patologías con elevado estrés metabólico para evitar los efectos del catabolismo tisular, en los casos que presenten quemaduras o úlceras por decúbito para facilitar la regeneración tisular y para compensar las pérdidas en pacientes con síndromes mal absortivos.

INDICACIONES: para pacientes con riesgo nutricional, desnutrición proteico-energético, sarcopenia, síndrome nefrótico si hay uremia con tratamiento dialítico, quemaduras graves, hepatopatías sin encefalopatías, colitis ulcerativas, convalecencia quirúrgica y enfermedades crónicas, estados infecciosos, puérperas y gestantes con riesgo, enfermedades hematológicas, neuropatías, cáncer, secuelas de tratamientos oncológicos, sida, politraumatismo.

CARACTERÍSTICAS:





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DESCRIPCIÓN: dieta con fuente proteica de alto valor biológico.

Se debe ofrecer variedad de proteínas: carne de res, cerdo, pollo, pescado, lácteos como yogurt, queso, Kumis, cuajada y sustitutos como huevo en diferentes preparaciones

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: Ninguno.

PREPARACIONES PERMITIDAS: Todas.

DIETA LIQUIDA COMPLETA

DEFINICIÓN: Dieta en la que los alimentos suministrados se encuentran en presentación líquida.

OBJETIVO: suministrar alimentación en forma líquida por vía oral a pacientes incapaces de masticar, deglutir o digerir alimentos sólidos.

INDICACIONES: Se emplea como etapa intermedia en el paso a los alimentos sólidos durante el postoperatorio, en presencia de alteraciones de la masticación o deglución, estenosis esofágica o gastrointestinales, durante procesos inflamatorios del tracto gastrointestinal y en pacientes con enfermedad en fase aguda.

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: Dieta con aporte parcial de requerimientos en estado líquido o semilíquido. La dieta resulta insuficiente en todos los nutrientes.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: alimentos sólidos.

PREPARACIONES PERMITIDAS: líquidas, licuados sin grumos.

***De esta dieta se deriva la dieta líquida completa espesa, la cual se diferencia por la adición de espesante en sus preparaciones según estandarización para obtener textura: tipo néctar, miel y papilla.

DIETA NEUTROPENICA

DESCRIPCIÓN: Se restringen frutas con piel comestible como uvas, ciruelas, fresas, verduras crudas, huevo tibio y alimentos con probióticos. Se admite la ingesta de frutas que puedan lavarse, pelarse y empacarse como manzanas, naranjas, peras, melón, piña, kiwi, papaya, higos, etc. Siempre que se cumplan los procedimientos de desinfección para evitar su contaminación. Todos los alimentos deben estar bien cocidos e ir cubiertos con plástico adherente y sin decoración.



CO-SC-CER44001



CO-SA-CER44001



CO-OS-CER44001





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DIETA LIQUIDA CLARA

DEFINICIÓN: Dieta en la cual se suministran líquidos claros no viscosos, con aporte nutricional insuficiente, por ello no debe durar más de 3 días.

INDICACIONES

- -Probar tolerancia a la vía oral
- -Pruebas diagnósticas que lo requiera
- -Preparación quirúrgica según indicación médica y condición del paciente

DIETA COMPLEMENTARIA

DEFINICIÓN: Dieta que cubre parcialmente los requerimientos nutricionales con la inclusión de todos los grupos de alimentos pero con modificación en las porciones a servir.

OBJETIVO: Ajustar el tamaño de las porciones para mejorar patrón de consumo.

INDICACIONES: Para todo tipo de paciente que requieran modificación y/o disminución en la cantidad de los alimentos. Pacientes con hiporexia, presencias de síntomas gastrointestinales, ascitis, vaciamiento gástrico lento, saciedad precoz, síndrome de dumping, gastrectomizados, post cirugía bariátrica.

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN: Incluye toda clase de alimentos y preparaciones cubriendo parcialmente los requerimientos de calorías y nutrientes de acuerdo con la modificación terapéutica del paciente.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS: Ninguna

PREPARACIONES PERMITIDAS: Todas

***Prima la modificación en gramajes de la minuta patrón.

LISTA DE ALIMENTOS ADICIONALES QUE SE REQUIEREN PARA COMPLETAR EL PROCESO TERAPEUTICO

La desnutrición relacionada con la enfermedad es un problema común en todos los niveles de la asistencia sanitaria. En el caso de los hospitales, aparece en situaciones de enfermedad aguda y procesos crónicos agudizados. Por diferentes motivos, en el paciente hospitalizado es frecuente que la ingesta de alimentos sea inferior a las necesidades y este hecho se correlaciona con peores resultados evolutivos. La enfermedad altera el apetito, la capacidad de comer y procesar la comida, así como las necesidades nutricionales de las personas.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Dado los procesos clínicos de los pacientes en varias ocasiones se necesitan de alimentos adicionales para soportar su proceso terapéutico de recuperación en su requerimiento nutricional.

Tabla 25. Alimentos Adicionales

ALIMENTOS	CANTIDADES	PROMEDIO ANUAL 2022	PROMEDIO 12 DE FEBRERO A ABRIL 30 DE 2023
PAN	Unid 40 gr	8	2
CLARAS DE HUEVO	1 unidad	1023	219
CASPIROLETA O CANDIL	200cc	4008	857
PORCION DE QUESO	40gr	95	20
VASO JUGO PITAYA	200cc	3383	724
ACEITE DE OLIVA	6cc	21	5
PALETA DE AGUA	1 unidad	472	101
YOGURHT	200cc	413	88
GELATINA	100gr	13	3
GALLETA	1 unidad	1069	229
BOCADILLO	40 gr	61	13
BOCADILLO MAS QUESO	40 gramos- 30 gramos	1	1
PORCION DE QUESO DE SOYA	40gr	179	38
PORCION DE ARROZ	100 gr	537	115
KUMIS	200cc	4	1
JARRA JUGO DE PITAYA	1 jarra de 500cc	3388	725
COLADA CON GELATINAS DE PATA	200cc	9	2
MUCILAGO	200cc	0	0
SANDWICH CON 1 LONJA DE QUESO Y JAMON	1 unidad	0	0
PORCION DE PROTEINA (POLLO, CARNE, HIGADO, PESCADO)	100gr	1569	336
COMPOTA DE PITAYA	100 gr	4287	917
BATIDO DE PITAYA, PAPAYA, CIRUELAS PASAS, ACEITE DE OLIVA.	200cc	131	28
GASTROCLISIS	300cc	152	33

Tabla 26. Refrigerios Banco de Sangre y Programa Madre Canguro

REFRIGERIOS BANCO DE SANGRE
1-PAPA DE PAQUETE GRANDE.
2-PONY MALTA.
3-JUGO HIT.
4-COLOMBINA.
REFRIGERIO MADRE CANGURO
1-BEBIDA CALIENTE, ACOMPAÑADA DE CARBOHIDRATO.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER446521



CO-SA-CER446535



CO-OS-CER446536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INVENTARIO CON EL QUE CUENTA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HUDN

- Planta física servicio de alimentación y nutrición.
- Escritorio
- Lockers
- Archivador de piso
- Vitrinas
- Carros termo
- Carros de transporte
- Repisa
- Mesón
- Mesa auxiliar
- Estufa
- Marmitas (2 funcionales)
- Estante
- Lavaplatos

INSUMOS DESECHABLES

Para la distribución de dietas hospitalarias para pacientes con patologías infectocontagiosas como Covid-19, TBC y KPC se requiere en lo mínimo la utilización por protocolos de bioseguridad de insumos desechables tales como:

Tabla 27. Dietas hospitalarias para pacientes con patologías infectocontagiosas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DEL AÑO 2022	PROMEDIO 12 DE FEBRERO A ABRIL 30 DE 2023
1	VASO 8 ONZAS POLIPROPILENO	20980	4487
2	PLATO PANDO 12 CM, ICOPOR	7368	1575
3	PLATO PANDO DE 15 CM, ICOPOR	3532	755
4	CUCHARA SOPERA, POLIPROPILENO	7222	1544
5	CUCHARILLA POLIPROPILENO	4337	928
6	TENEDOR POLIPROPILENO	7168	1533
7	CUCHARA POLIPROPILENO	113	24
8	CUCHILLO POLIPROPILENO	6860	1467
9	SOPERO DE 16 OZ. ICOPOR	7184	1536
10	PORTACOMIDA P3. ICOPOR	7006	1498
11	COPA DE 1 Y 1/2 OZ PARA POSTRE	31	7
12	CONTENEDORES DE 24 OZ ICOPOR	1312	281
13	SERVILLETA	15672	3352





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ESPECIFICACIONES ESENCIALES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS

El contratista debe cumplir y presentar los soportes técnicos mínimos solicitados a continuación que garanticen la entrega de su producto final adecuado:

1. Presentar el manual de dietas, estandarización de preparaciones
2. Presentar la Distribución porcentual de Macronutrientes en dietas normales, dieta controlada en carbohidratos simples dieta hiperproteica y dietas terapéuticas.
3. Presentar el valor calórico total de cada dieta
4. Presentar ciclo de menús para 21 días con características organolépticas: Textura, sabor, color, además de variedad y presentación. No se debe presentar preparaciones repetidas al menos en las dietas normales.
5. Cuando se requiera el suministro de dietas desde el nivel externo, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que no permitan la producción dentro de las instalaciones del HUDN, que requiera transporte terrestre, el contratista se compromete a suministrar la alimentación de los pacientes en carros transportadores, con certificado de la autoridad sanitaria para el transporte de alimentos, además se debe contar con el certificado de manipulación de alimentos del conductor, auxiliar de nutrición y/o operaria que realicen la entrega de acuerdo a la normatividad vigente, para garantizar una mejor atención al paciente y que su alimentación sea suministrada a la temperatura ideal de 65 a 75 grados para productos calientes y el adecuado manejo de 7 a 10 grados para productos fríos.
6. Se requieren 2 nutricionistas como mínimo dos años de experiencia específica en el servicio de alimentación hospitalaria para que se encargue del procedimiento de pedido de alimentos, verificación de minuta, cumplimiento de entrega de dietas, supervisión en la preparación de alimentos en todos los tiempos de comida pruebas organolépticas,
7. Se requiere de una nutricionista como mínimo de un año de experiencia específica en servicios de alimentación hospitalaria supervisión y seguimiento en pisos en la entrega de dietas y
8. Se requiere de un ingeniero(a) de alimentos con experiencia específica de mínimo un año en servicios de alimentación hospitalaria con especialización en procesos integrados de gestión de calidad
9. Se requiere un almacenista que se encargue de la entrega de productos para la producción con título de bachiller y experiencia de seis meses en el servicio de alimentación hospitalaria
10. Se requiere 11 operarios como mínimo 2 años de experiencia en servicio de alimentación hospitalaria con curso mínimo de 40 horas en atención y / o servicio al cliente, manejo de residuos sólidos, manipulación de alimentos, expedido por ELS ENA y/o institución avalada para expedir dicha certificación
11. El contratista se compromete a presentar, verificar y realizar una auditoría en BPM, para ser ejecutado durante la vigencia del contrato donde se evalúen controles de puntos críticos especialmente en desinfección, rotación de materia prima, temperatura de cuartos fríos, neveras y equipos de congelación, presentación personal de los empleados incluyendo exámenes médicos exigidos por la resolución 2674 del 2013.
12. Los alimentos deben salir rotulados, empacados, el paquete sellado de los cubiertos debe tener cuchara, cuchillo, tenedor, cuchara postrera y servilleta, todos resistentes y de buena calidad para garantizar su manipulación, la rotulación debe llevar los datos: No de cama, nombre del paciente y tipo de dieta.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448536



CO-OS-CER448536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ESPECIFICACIONES DEL ÁREA PARA PRE-CONSTITUCIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONALES

1. El personal manipulador de alimentos debe contar con todas las medidas de higiene y la dotación adecuada según la norma establecida para servicio de alimentos
2. El espacio debe ser equipado con un refrigerador donde la preparación pueda mantener cadena de frío que impida la proliferación microbiana, además el refrigerador debe tener un termómetro para el monitoreo diario de temperatura.
3. Un lavamanos en el área, para facilitar el lavado de manos antes, durante y después de la preparación, además de Jabón líquido para el lavado de manos y toallas desechables para el secado.
4. Debe contar con una licuadora industrial o semiindustrial que permita la preparación de grandes y pequeñas cantidades de fórmulas nutricionales.
5. La ubicación debe ser accesible dentro del servicio de alimentos de la institución.
6. Ventilación e iluminación, preferentemente natural.
7. Los utensilios que entran en contacto directo con las fórmulas deben ser sometidos a un proceso de lavado y esterilización, preferiblemente de plástico y con unidad de medidas.

2.1.2.3 Plazo

Hasta el 07 de abril del 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1.2.4 Permiso o licencias

En Colombia todo alimento que se expendia deberá obtener, de acuerdo con el riesgo en salud pública, la correspondiente autorización de comercialización:

- Notificación Sanitaria (NSA)
- Permiso Sanitario (PSA)
- Registro Sanitario (RSA)

2.1.2.5 Personal Idóneo para el servicio

El personal manipulador de alimentos debe contar con todas las medidas de higiene y la dotación adecuada según la norma establecida para servicio de alimentos y de acuerdo con el plan de contingencia por la pandemia del COVID -19.

2.1.2.6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 17 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 39 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)¹⁵ los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar

¹⁵ Véase en:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

Tabla 28. Matriz de Riesgos

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables.	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá un reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia.	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación y/o depreciación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes, obras o servicios.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato.	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación de este. Será responsabilidad total de Hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión	X	



CO-SC-CER-448531



CO-SA-CER-448535



CO-OS-CER-446536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del bien, obra o servicio será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

2.1.2.7 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección

Conforme a lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 del año 2007, y El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 87 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir Garantía Única ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera en la cual conste como beneficiario EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E; dicha garantía debe tener el siguiente amparo.

Una vez revisados los antecedentes de contratación del HUND relacionados con el objeto contractual actual, se recomienda, para el nuevo proceso que el futuro contratista deba para la ejecución expedir la siguiente garantía:

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

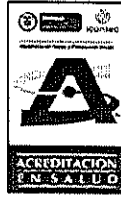
Tabla 29. Garantía de Seriedad de la Oferta

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
<p>Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p>	

B. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Tabla 30. Garantía de Cumplimiento y Amparos

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8



CO-SC-CER443531



CO-SA-CER448336



CO-OS-CER448538





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

<p>Amparos, vigencia y valores asegurados</p>	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y sus adicciones, cuya vigencia será por el término de duración de este contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p> <p>c. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p> <p>d. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: El cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.</p>
<p>Tomador</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
<p>Información necesaria dentro de la póliza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

C. Responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Tabla 31. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe



CO-SC-CER-48531



CO-SA-CER-48533



CO-DS-CER-48536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	<p>contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5. Cobertura expresa de amparo patronal. 6. Responsabilidad Civil Cruzada. 7. Gasto Médicos Inmediatos 8. Vehículos propios y no propios.
<p>Información necesaria dentro de la póliza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

2.1.3 Contexto regulatorio

- Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
- Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. modificado mediante Acuerdos No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Resolución No. 2945 del 7 de noviembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., modificada mediante Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020, Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020.
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución No. 3273 del 6 de diciembre de 2019, por la cual se crea el grupo de trabajo y se asignan funciones.
- Guía G-EES-02 – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 719 de 2015 (marzo 11): por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública. Bogotá D. C.: Diario Oficial 49 452; marzo 13 de 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3d5IKTp>.
- Ministerio del Medio Ambiente. Resolución 1164 de 2002 (septiembre 6): por el cual se expide el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. Bogotá D. C.: Diario Oficial 45 009: noviembre 25 de 2002. Disponible en: <https://bit.ly/2AKNGjF>.
- Producción de dietas hospitalarias durante la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) 16el proceso de certificación. Bogotá D. C.: Diario Oficial 44 686; enero 24 de 2001. Disponible en: <https://bit.ly/2Y8LOFy>.
- Ministerio de Transporte. Resolución 2505 de 2004 (septiembre 6): por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles. Bogotá D. C.: Diario Oficial 45 663: septiembre 6 de 2004. Disponible en: <https://bit.ly/30L4gdP>.
- Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y Ministerio de Transporte. Decreto 351 de 2014 (febrero 19): por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Bogotá D. C.: Diario Oficial 49 069: febrero 19 de 2014. Disponible en: <https://bit.ly/37zdJGB>.

2.2 Estudio de la oferta

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en pro de satisfacer la necesidad actual, realizo una delimitación de empresas que posiblemente puedan ofertar al hospital los suministros de alimentación hospitalaria. Requeridos, seguido a ello se envió por medio de una Solicitud de Cotización Electrónica la información más importante para poder determinar los precios unitarios. Además de características técnicas y comerciales.

2.2.1 ¿Quién vende?

Dentro de las empresas que componen el sector y específicamente las empresas registradas con las actividades económicas detalladas en el apartado (2.1.1.2) de este documento: Se encuentran diversas empresas del Orden Nacional, Regional y Local. Y para este caso en

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448530





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

especial se relacionan algunas de las empresas dentro de este sector que pueden satisfacer la necesidad citada en el estudio.

En tal sentido y acorde a la necesidad que tiene el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Se realizó una búsqueda de empresas aplicando la siguiente metodología:

$$ACS = AHUDN + ASI\&II + DEE^* + SIIS^* + WEB + ESIP + INVIMA^*$$

Donde;

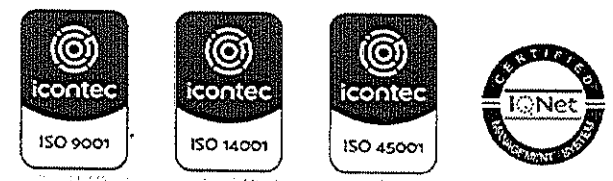
ACS	Agentes que componen el sector
AHUDN	Antecedentes Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
ASI&II	Antecedentes Secop I & II otras entidades.
DEE*	Directorio Estadístico de Empresas 2020 del DANE
SIIS*	Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS- de la Superintendencia de Sociedades.
WEB	Empresas que se encuentran en la búsqueda a través de la WEB.
ESIP	Empresas del Sistema de Información Pública - SECOP II - Código UNSPSC
INVIMA*	Solo para bienes, obras y servicios del sector farmacéutico, consulta en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Primero, se buscó en las bases de datos del SECOP I & 2 y SIA Observa, las empresas con histórico contractual en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En relación con la actual necesidad.

Segundo, se procedió a buscar las empresas con histórico contractual en otras entidades, tanto locales, regionales y nacionales con similitud en la necesidad del presente estudio, esta búsqueda se realizó en las bases de datos del SECOP I y SECOP II a través del uso de la plataforma Datos Abiertos¹⁶.

Tercero y cuarto, se agregan las empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas 2020 del DANE¹⁷ y del Sistema Integrado de Información Societaria¹⁸ -SIIS- de la Superintendencia de Sociedades, las cuales se clasifican según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para

¹⁶ Véase en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data>
¹⁷ El Directorio Estadístico de Empresas permite consultar información sobre la identificación, ubicación y actividades económicas de todas las empresas activas a la fecha de la vigencia 2020 (no se incluyen personas naturales). El Directorio Estadístico está clasificado con base en las actividades económicas registradas por las empresas. La nomenclatura utilizada es la CIU (Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas) Revisión 3.1 A.C. y su correspondiente correlativa 4 A.C. que se maneja actualmente.
¹⁸ El SIIS, que fue lanzado a mediados de 2020, es una herramienta que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información financiera y jurídica de carácter público, de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que reportan a información financiera a la SuperSociedades, así como la información reportada a otras superintendencias.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Colombia CIUU Rev. 4 A.C¹⁹. Para la variable del DANE se hace énfasis en las empresas que estén ubicadas en el Departamento de Nariño, esto por dar prioridad a las empresas locales y también para delimitar de alguna manera el mercado. Los agentes del -SIIS- Se presentan de manera general de toda Colombia. En estas dos variables es importante resaltar que solo se utilizarán cuando el código CIUU Rec. 4 A.C de la actividad económica este bien delimitada, ya que hay códigos que son muy generales y no asegura una recolección de empresas de manera eficiente.

Quinto, se realiza una búsqueda general en la WEB, de empresas que puedan satisfacer la necesidad actual.

Sexto, la variable de Empresas del Sistema de Información Pública - SECOP II - Código UNSPSC-ESIP- recolecta la información relevante de las empresas registradas en la plataforma SECOP II bajo codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080. The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

Séptimo, si la necesidad del estudio es referente a un bien, obra o servicio dentro del siguiente grupo: Alimentos, medicamentos, bebidas alcohólicas, cosméticos, odontológicos, plaguicidas, medico quirúrgicos, aseo y limpieza, reactivo diagnóstico, homeopáticos, suplemento dietario, medicamentos oficinales, Fito terapéutico, biológicos se agrega una variable extra, que es la consulta en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA²⁰, en una búsqueda que se puede realizar ya sea Por nombre del Producto, Por Registro Sanitario, Por Principio Activo o Expediente según sea el caso, de igual forma hay que categorizar según el grupo anterior. Y así encontrar los Importadores que en Colombia distribuyen un producto bajo un registro sanitario, se reitera que esta variable solo se agrega en el caso que el bien, obra o servicio pertenezca a alguno de las categorías mencionadas.

Una vez realizadas estas búsquedas. Se procede a realizar una verificación con el código de NIT o CC de las posibles empresas, se verifica en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único Empresarial y Social - RUES (www.rues.org.co), con el fin de corroborar las actividades económicas e identificar si las empresas están clasificadas en la clase del mercado pertinente para satisfacer el objeto contractual del presente proceso, además de encontrar información valiosa como correo electrónico, dirección y contactos²¹.

¹⁹ Véase en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIUU_Rev_4_AC2020.pdf

²⁰ Véase en: http://consultaregistro.invima.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

²¹ Este proceso solo se realiza para las empresas encontradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE, los antecedentes contractuales del HUDN, los antecedentes contractuales de otras entidades y las empresas encontradas en la Web.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER443531



CO-SA-CER446935



CO-OS-CER448036





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

En concordancia a la metodología mencionada, se presenta las empresas que venden dentro del sector de la necesidad actual:

Tabla 32. Empresas con histórico contractual en Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
UNISERVICE S.A.S.	814004357	7364559	PASTO / NARIÑO	gerenciaus2018@gmail.com	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
SERVINARIÑO EU	900221500	7293318 3104061137	PASTO / NARIÑO	contabilidad.servinarino@gmail.com	1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5621 Catering para eventos 0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
UT CATERING HUDN 2020	901476355	3114963988		operaciones@mcdsas.com	
FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS	900492917	7293741 3016887961	PASTO / NARIÑO	fundacionjdeelectronica@gmail.com	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 1084 Elaboración de comidas y platos preparados 5629 Actividades de otros servicios de comidas 5229 Otras actividades complementarias al transporte

Tabla 33. Empresas con histórico contractual en entidades públicas²²

RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
ECO SERVIR S.A.S.	900335341	3228858854	SAN ALBERTO / CESAR	direccionadmin@ecoservir.com	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 5629 Actividades de otros servicios de comidas 8121 Limpieza general interior de edificios
ANA LUCIA GOMEZ PAZ	34533728	3155837139 8339147	POPAYAN / CAUCA	ventasyserviciosmamalombriz@gmail.com	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 8699 Otras actividades de atención de la salud humana 5621 Catering para eventos

²² Estos agentes fueron determinados gracias a www.datos.gov.co que recopila la contratación estatal en dos bases de datos, una de SECOP I: <https://www.datos.gov.co/Presupuestos-Gubernamentales/SECOP-I-2020/c82b-7ff/data> y la segunda de SECOP INTEGRADO: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

					5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
LA COCINA DE LUIS SAS	900319904	4442386 3165254342	MEDELLIN / ANTIOQUIA	lacocinadeluis@hotmail.com	1084 Elaboración de comidas y platos preparados 5629 Actividades de otros servicios de comidas 5621 Catering para eventos
FUNDACION IMPACTO RECREACION	900587343	8854559 3122291559	MANIZALES / CALDAS	impactorecreacion@hotmail.com	9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. 5629 Actividades de otros servicios de comidas 7911 Actividades de las agencias de viaje 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL SA	890938952	3609982	BARRANQUILLA / ATLANTICO	dirconta@salamanca.com.co	5621 Catering para eventos 5629 Actividades de otros servicios de comidas 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
SARUPETROL SAS	900322842	9278089 3186128051	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	gerenciacomercial@sarupetrol.com	5629 Actividades de otros servicios de comidas 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores 5513 Alojamiento en centros vacacionales
SUMISERVI SAS	900130262	7651243 3204662203	DUITAMA / BOYACA	administracion@sumiservi.com.co	5629 Actividades de otros servicios de comidas 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
CERRITOS D SAS	900402583	8876783 3182819013	MANIZALES / CALDAS	mmah317@hotmail.com	8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Tabla 34. Empresas encontradas en el directorio estadístico de empresas 2020 del DANE²³

RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
NUTRINAR ANDRADE S.A.S.	900579783	3102382228	PASTO	nutrinarandrade@gmail.com
FUNDACION MERCAJUSTO	900198924	3176709985	PASTO	fundacionmercajusto@gmail.com
FUNDACION RED COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	814003006	7364363	PASTO	redcomcolombia@yahoo.es

²³ Estos agentes reposan en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448631



CO-SA-CER448635



CO-OS-CER448636





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ASESORIAS Y SERVICIOS NACIONALES LTDA	900064567	7224389	PASTO	aservinaltda@yahoo.es
PRODUCTOS LA VILLA SAS	901215855	3006649316	PASTO	impuestos01@productoslavilla.com
AG ACCIONES EMPRESARIALES SAS	901249401	3122915983	PASTO	agacionesempresariales@gmail.com
IMPLEMENTING SERVICES SAS	901337446	3116178643	PASTO	implementingservices4@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL RENOVAR	837000444	7255390	IPIALES	fundacionrenovar@gmail.com
FUNDACION AMERICA	837000762	7253989	IPIALES	fundamerica2002@gmail.com
SPHERICAL SERVICE SAS	901344783	3015858240	PASTO	sphericals-service@hotmail.com
FUNDACION EMSSANAR	814006325	7336030	PASTO	fundamssanar@gmail.com
FUNDACION PROSERVCO	814006888	7365557	PASTO	dcoka90@hotmail.com
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NARIO	891200372	7298260	PASTO	financieronarino@cruzrojacolombiana.org
NUTRIVIDA S.A.S	901020534	3113253043	IPIALES	jose_mi81@hotmail.com
ALISERVICIOS SAS	900401745	7310679	PASTO	carolinarodriguez.allsur@gmail.com
SAN LUIS COMPANYY SAS	901330046	3156745556	PASTO	sanluiscompanysas4@gmail.com

Nota: Las empresas citadas en esta tabla responden a las que están inscritas ante Cámara de Comercio en el **Departamento de Nariño**, específicamente en la ciudad de San Juan de Pasto, bajo el código CIUU: 5629 Actividades de otros servicios de comidas

Tabla 35. Empresas encontradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia de Sociedades²⁴.

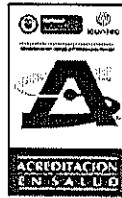
RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
BANQUETES SAN AGUSTIN S A S	800073591	4444494	MEDELLÍN	CONTADORA@SANAGUSTI NEVENTOSYTURISMO.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
PETROCASINOS SA	800119647	6023554	BARRANCABERM EJA	JEFECONTABILIDAD@PETROCASINOS.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
CIBAL GALLO HERRAN & CIA LTDA.	800209629	3321047	CALI	VALCANTERO@HOTMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SERVIHOTELES SA	808001297	4006868	BOGOTÁ, D.C.	V.ESPINOSA@NEWREST-SERVIHOTELES.EU	5629 Actividades de otros servicios de comidas
GRUPO S Y C S.A.S.	811031728	4487868	MEDELLÍN	INFO@GRUPOSYC.CO	5629 Actividades de otros servicios de comidas
GENERACION COLOMBIA S AS	830006910	6498973	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@GENERACIONCOLOMBIA.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SERVICIAL S.A.	830007430	6498971	BOGOTÁ, D.C.	AGORDILLO@SERVICIAL.COM.CO	5629 Actividades de otros servicios de comidas
MASTER SERVICES LTDA.	830008628	3456077	BOGOTÁ, D.C.	MASTERSERVICESLTDA@GMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER SAS	830067294	6699818	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@ALIMENTOSCOLOMER.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SERVINUTRIR SAS	830086392	7430932	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@SERVINUTRIR.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas

²⁴ Véase en: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/view360>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.S.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

AEROSERVICIOS SAN ANDRES LTDA	892400075	5129902	SAN ANDRÉS	ADZ@AEROSERVICIOS.NET.CO	5629 Actividades de otros servicios de comidas
DURANGAR LTDA., SERVICIOS INTEGRALES	900096912	6334298	YOPAL	GERENCIA@DURANGAR.COM.CO	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SERVIGEN AC. S.A.S	900140193	2201000	BOGOTÁ, D.C.	SERVIGENAC.SAS@GMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SAPORE S.A.S.	900172069	7561096	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@SAPORE.COM.CO	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SERVICIOS INTEGRADOS MAEL SAS	900209494	8850548	ARAUCA	MAELSAS@HOTMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
ECOALIMENTOS SAS	900278601	7020943	BOGOTÁ, D.C.	ANGELA.CONTABILIDAD@HOTMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SARUPETROL S.A.S.	900322842	8059891	BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIONCONTABLE@FJSE.COM.CO	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SAIN FOOD SAS	900362183	8219898	COTA	CONTABILIDAD@SAINFOOD.COM.CO	5629 Actividades de otros servicios de comidas
IMC AIRPORT SHOPPES SAS	900430148	4441323	MEDELLÍN	EBELTRAN@IMCCOLOMBIA.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	7037714	BOGOTÁ, D.C.	INFO@SOTAVENTOGROUP.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	900455156	4307064	SANTA MARTA	CJVNSUMINISTROS@YAHOO.ES	5629 Actividades de otros servicios de comidas
COSECHARTE S.A.S.	900457695	6377882	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD@COSECHARTE.CO	5629 Actividades de otros servicios de comidas
HARMONY ASOCIADOS S.A.S.	900479712	4636613	BOGOTÁ, D.C.	JUANITAAAREVALO@HOTMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
SUMINISTROS ALMARO SAS	900518324	2190917	SEVILLA	SUMINISTROSALMAROSA@HOTMAIL.COM "	5629 Actividades de otros servicios de comidas
ALSERVIR S.A.S	900735609	5531717	LA CEJA	ALSERVIRAS@HOTMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S A S	900851559	6157072	BOGOTÁ, D.C.	NALALIMENTOS@GMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
DNP SERVICIOS SAS	901165895	3700797	BARRANQUILLA	CONTABILIDADDNP1@HOTMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
LOGISK SAS	901204248	2201000	PEREIRA	LOGISTICASSAS@HOTMAIL.COM	5629 Actividades de otros servicios de comidas
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA	800027291	4484477	CANDELARIA	INFO@NRC.COM.CO	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
TOTAL FOOD LIMITADA	800176192	5430912	BOGOTÁ, D.C.	TOTALFOOD@HOTMAIL.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
SODEXO SAS	800230447	7421460	BOGOTÁ, D.C.	CLAUDIA.DIAZ@SODEXO.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
UNI SERVICE S A S	814004357	7333400	PASTO	DEPTOCONTABILIDADJM@HOTMAIL.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
INVERSIONES CGS SA	822006904	6826492	VILLAVICENCIO	CONTABILIDAD@CINEMULTIPLEX.NET	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
GRUPO VISION SAS	830004627	2693420	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@G12.COM.CO	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK S.A.S	830010438	8759105	COTA	J.CONTABLE@ALDIMARK.NET	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
INVERSIONES CHOPINAR SA	830028473	3482999	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@CHOPINAR.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PAISA LTDA	830072313	5478757	BOGOTÁ, D.C.	INFO@INDUALPA.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931

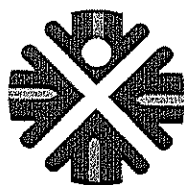


CO-SA-CER448935



CO-OS-CER448936





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	830111922	6333300	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIAADMINISTRATIVA@BOOKSANDBOOKS.CO M.CO	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
INVERSIONES RPG SAS	830130269	2367456	BOGOTÁ, D.C.	PEDRO.VELEZ@PIERREBANQUETES.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL S.A.S.	900324565	3313333	CALI	JURIDICO@BOQUITEZO.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
PJ COL SAS	900328834	6684545	BOGOTÁ, D.C.	TORTIZ@ALIMENTOSALCONSUMIDOR.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
ALISERVICIOS SAS	900401745	7334428	PASTO	CAROLINARODRIGUEZ.ALI SUR@GMAIL.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
JHON JAIRO GARCIA PINSON SUINISTROS Y ALIMENTOS S.A.S	900410214	4444478	MEDELLÍN	GERENCIAORNUA@ORGANIZACIONNUEVA AURORA.P AGE	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
EXPERTOS EN CAFE SAS	900419840	2715424	COTA	IMPUESTOS@HELADOSPOPSY.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	900447457	2856448	PALMIRA	CONTABILIDADBILLOS@GMAIL.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
INVERCABALCO SAS	900453399	2201000	CALI	MATILDEDECABAL1@HOTMAIL.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
EBF INVERSIONES S.A.S	900596338	7456370	BOGOTÁ, D.C.	SSALOCCHI@EQUITYASES ORES.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
SOLUCIONES CULINARIAS DE BIENESTAR SAS	900646569	2151021	BOGOTÁ, D.C.	MONICAHOYOSN@HOTMAIL.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
IIINVERSIONES RCP SAS	900659583	8857030	MANIZALES	SUBWAYMANIZALES@GMAIL.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
INVERFUTBOL S.A.S.	900870013	7449811	BOGOTÁ, D.C.	INVERFUTBOLSAS@OUTLOOK.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
GASTRONOMIA ITALIANA EN COLOMBIA S A S	900934851	7460045	BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIONESJUDICIAL ES@ALSEA.COM.CO	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
PARUSIA TYC SAS	901215209	4214048	SANTA MARTA	DAVIDTROUTCONTRERAS@HOTMAIL.COM	5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Nota: Las empresas citadas en esta tabla responden a las que están inscritas ante las Cámaras de Comercio en **Colombia** bajo el código CIUU: 5629 Actividades de otros servicios de comidas & 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas N.C.P.

Tabla 36. Empresas encontradas en la búsqueda a través de la WEB²⁵

RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
VITALIMENTOS S.A.S	901080502 - 6	3183774347	VILLAVICENCIO / META	vitalimentossas@gmail.com	5629 Actividades de otros servicios de comidas 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
SERVICIAL S.A.S	830007430 - 7	6998970 6498971 3113093028	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	estave@aerodelias.com	5629 Actividades de otros servicios de comidas 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 0322 Acuicultura de agua dulce

²⁵ Estos agentes se encontraron en la búsqueda a través de www.google.com.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OCROVI S.A.S.	900470723 - 7	3899194 6959658 3175099471	CALI / VALLE DEL CAUCA	gerencia@ocrovi.com	5629 Actividades de otros servicios de comidas 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
AITANA S.A.S.	900686545 - 0	6650184 3102787525	CALI / VALLE DEL CAUCA	contabilidad@aitana.com.co	5629 Actividades de otros servicios de comidas 1081 Elaboración de productos de panadería
ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.	901177852 - 7	2838382 3176770374	PALMIRA / VALLE DEL CAUCA	gerencia@asdelvalle.com	5629 Actividades de otros servicios de comidas 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 7020 Actividades de consultoría de gestión 8560 Actividades de apoyo a la educación
NEWREST COLOMBIA SAS	900751264 - 4	4006868	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Jr.rojas@newrest-servihoteles.eu	5629 Actividades de otros servicios de comidas
PROFESIONALES DE LA ALIMENTACION Y LOGISTICA S.A.S. ZOMAC	901216273 - 0	3016162429	BELLO / ANTIOQUIA	proaylsas@gmail.com	5629 Actividades de otros servicios de comidas 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 5320 Actividades de mensajería
MASTER SERVICE GROUP S A S	900817765 - 8	8059891 6179911 3103030981	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	masterservicegroup@hotmail.com	5629 Actividades de otros servicios de comidas 5511 Alojamiento en hoteles 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS	900492917 - 3	7293741 3016887961	PASTO / NARIÑO	mildreth_pabon@hotmail.com	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 5629 Actividades de otros servicios de comidas 5229 Otras actividades complementarias al transporte 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
SERVICIOS Logísticos DE Nariño SAS	901461486 - 1	7293741	PASTO / NARIÑO	servicioslogisticosdenarinosas@gmail.com	5590 Otros tipos de alojamiento n.c.p. 5229 Otras actividades complementarias al transporte 5629 Actividades de otros servicios de comidas 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
SUMINISTRO Y MERCADOS DE NARIÑO SAS	901461122 - 6	3006879896	PASTO / NARIÑO	suministroymercadosdenarino@gmail.com	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 4923 Transporte de carga por carretera

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-448001



CO-SA-CER-448035



CO-DS-CER-448006





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tabla 37. Empresas encontradas en la búsqueda a través del INVIMA

RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	TELÉFONO DE CONTACTO	CIUDAD DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
NO APLICA PARA ESTA NECESIDAD					

Tabla 38. Empresas encontradas en el SECOP II, de acuerdo con la clasificación UNSPSC

PROVEEDOR	CORREO
EN ESTE CASO NO SE PUBLICO LA NECESIDAD EN SECOP II, YA QUE EL VALOR DE ESTA SERÁ DEFINIDO POR UN HISTORICO DE CONTRATACIÓN DEL HUDN EN ESTA OPORTUNIDAD	

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, dentro del análisis realizado ha identificado las posibles empresas que pueden satisfacer la necesidad actual, así como sus principales características, pues la identificación de estos permitirá determinar que existen proponentes con capacidad técnica, legal y financiera para participar en el proceso de contratación.

En ese sentido podrán participar:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	CONSORCIOS	UNIONES TEMPORALES
X	X	X	X

2.2.1.1 Presupuesto discriminado

En esta oportunidad el valor de la presente necesidad será determinado por los valores unitarios del contrato del año 2022, específicamente los del MODIFICATORIO N°1 0032-CD.2022²⁶ en el cual se modifican los precios del contrato inicial 0032-C.D.2022.

Tabla 39. Presupuesto discriminado

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NORMAL Y/O BLANDA					
1	DESAYUNO	41996	UNIDAD	\$ 8.288	\$ 348.062.848
2	MEDIA MAÑANA	23	UNIDAD	\$ 3.938	\$ 90.574
3	ALMUERZO	4880	UNIDAD	\$ 13.349	\$ 65.143.120
4	ENTREDIA	4453	UNIDAD	\$ 3.925	\$ 17.478.025
5	CENA	7486	UNIDAD	\$ 13.349	\$ 99.930.614
6	REFRIGERIO	241	UNIDAD	\$ 3.925	\$ 945.925
HIPOGLUCIDA					
7	DESAYUNO	68	UNIDAD	\$ 7.578	\$ 515.304
8	MEDIA MAÑANA	72	UNIDAD	\$ 3.877	\$ 279.144

²⁶ véase en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12999771>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

9	ALMUERZO	72	UNIDAD	\$ 12.936	\$ 931.392
10	ENTREDIA	72	UNIDAD	\$ 3.877	\$ 279.144
11	CENA	70	UNIDAD	\$ 12.936	\$ 905.520
12	REFRIGERIO	70	UNIDAD	\$ 3.825	\$ 267.750
HIPERPROTEICA					
13	DESAYUNO	2968	UNIDAD	\$ 8.421	\$ 24.993.528
14	MEDIA MAÑANA	2968	UNIDAD	\$ 4.140	\$ 12.287.520
15	ALMUERZO	3022	UNIDAD	\$ 14.156	\$ 42.779.432
16	ENTREDIA	2995	UNIDAD	\$ 4.133	\$ 12.378.335
17	CENA	97	UNIDAD	\$ 10.631	\$ 1.031.207
18	REFRIGERIO	2905	UNIDAD	\$ 4.133	\$ 12.006.365
BLANDA FRACCIONADA -RENAL					
19	DESAYUNO	49	UNIDAD	\$ 5.707	\$ 279.643
20	MEDIA MAÑANA	36	UNIDAD	\$ 2.794	\$ 100.584
21	ALMUERZO	49	UNIDAD	\$ 8.863	\$ 434.287
22	ENTREDIA	49	UNIDAD	\$ 2.794	\$ 136.906
23	CENA	49	UNIDAD	\$ 8.754	\$ 428.946
24	REFRIGERIO	49	UNIDAD	\$ 4.193	\$ 205.457
LIQUIDA COMPLETA					
25	DESAYUNO	1540	UNIDAD	\$ 4.670	\$ 7.191.800
26	MEDIA MAÑANA	536	UNIDAD	\$ 2.767	\$ 1.483.112
27	ALMUERZO	1625	UNIDAD	\$ 7.889	\$ 12.819.625
28	ENTREDIA	1603	UNIDAD	\$ 2.767	\$ 4.435.501
29	CENA	1712	UNIDAD	\$ 7.889	\$ 13.505.968
30	REFRIGERIO	529	UNIDAD	\$ 2.758	\$ 1.458.982
LIQUIDA CLARA					
31	DESAYUNO	391	UNIDAD	\$ 3.539	\$ 1.383.749
32	MEDIA MAÑANA	11	UNIDAD	\$ 2.235	\$ 24.585
33	ALMUERZO	425	UNIDAD	\$ 4.782	\$ 2.032.350
34	ENTREDIA	286	UNIDAD	\$ 2.235	\$ 639.210
35	CENA	320	UNIDAD	\$ 4.782	\$ 1.530.240
36	REFRIGERIO	5	UNIDAD	\$ 2.774	\$ 13.870
ASTRINGENTE					
37	DESAYUNO	108	UNIDAD	\$ 9.773	\$ 1.055.484
38	MEDIA MAÑANA	2	UNIDAD	\$ 4.523	\$ 9.046
39	ALMUERZO	157	UNIDAD	\$ 15.185	\$ 2.384.045
40	ENTREDIA	112	UNIDAD	\$ 4.523	\$ 506.576
41	CENA	149	UNIDAD	\$ 15.185	\$ 2.262.565
42	REFRIGERIO	2	UNIDAD	\$ 4.523	\$ 9.046
HIPOSODICA					
43	DESAYUNO	1335	UNIDAD	\$ 9.916	\$ 13.237.860
44	MEDIA MAÑANA	333	UNIDAD	\$ 4.523	\$ 1.506.159
45	ALMUERZO	1382	UNIDAD	\$ 15.242	\$ 21.064.444
46	ENTREDIA	1378	UNIDAD	\$ 4.523	\$ 6.232.694
47	CENA	1395	UNIDAD	\$ 15.242	\$ 21.262.590
48	REFRIGERIO	360	UNIDAD	\$ 4.523	\$ 1.628.280
HIPOGRASAS Y CORONARIAS					

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448538





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

49	DESAYUNO	1278	UNIDAD	\$ 10.000	\$ 12.780.000
50	MEDIA MAÑANA	9	UNIDAD	\$ 4.479	\$ 40.311
51	ALMUERZO	1468	UNIDAD	\$ 15.367	\$ 22.558.756
52	ENTREDIA	1465	UNIDAD	\$ 4.479	\$ 6.561.735
53	CENA REFRIGERIO	1452	UNIDAD	\$ 15.367	\$ 22.312.884
BANCO DE SANGRE					
54	REFRIGERIO BANCO SANGRE	840	UNIDAD	\$ 5.081	\$ 4.268.040
PROGRAMA MADRE CANGURO					
55	REFRIGERIOS	419	UNIDAD	\$ 4.220	\$ 1.768.180
MEDICOS INTERNOS					
56	DESAYUNO	1632	UNIDAD	\$ 8.443	\$ 13.778.976
57	ALMUERZO	205	UNIDAD	\$ 13.602	\$ 2.788.410
58	CENA	527	UNIDAD	\$ 13.602	\$ 7.168.254
ALIMENTOS ADICIONALES					
59	PAN	1	UNIDAD	\$ 559	\$ 559
60	CLARAS DE HUEVO	153	UNIDAD	\$ 756	\$ 115.668
61	CASPIROLETA O CANDIL	601	UNIDAD	\$ 3.096	\$ 1.860.696
62	PORCION DE QUESO	14	UNIDAD	\$ 1.197	\$ 16.758
63	VASO JUGO PITAYA	507	UNIDAD	\$ 3.232	\$ 1.638.624
64	ACEITE DE OLIVA	3	UNIDAD	\$ 1.193	\$ 3.579
65	PALETA DE AGUA	71	UNIDAD	\$ 2.634	\$ 187.014
66	YOGURHT	62	UNIDAD	\$ 1.920	\$ 119.040
67	GELATINA	2	UNIDAD	\$ 5.209	\$ 10.418
68	GALLETA	160	UNIDAD	\$ 1.018	\$ 162.880
69	BOCADILLO	9	UNIDAD	\$ 980	\$ 8.820
70	BOCADILLO MAS QUESO	1	UNIDAD	\$ 1.687	\$ 1.687
71	PORCION DE QUESO DE SOYA	27	UNIDAD	\$ 5.952	\$ 160.704
72	PORCION DE ARROZ	80	UNIDAD	\$ 2.038	\$ 163.040
73	KUMIS	1	UNIDAD	\$ 2.451	\$ 2.451
74	JARRA JUGO DE PITAYA	508	UNIDAD	\$ 7.977	\$ 4.052.316
75	COLADA CON GELATINAS DE PATA	2	UNIDAD	\$ 3.119	\$ 6.238
76	MUCILAGO	0	UNIDAD	\$ 3.353	\$ -
77	SANDWICH CON 1 LONJA DE QUESO Y JAMON	0	UNIDAD	\$ 3.269	\$ -
78	PORCION DE PROTEINA (POLLO, CARNE, HIGADO, PESCADO)	235	UNIDAD	\$ 3.897	\$ 915.795
79	COMPOTA DE PITAYA.	643	UNIDAD	\$ 4.231	\$ 2.720.533
80	BATIDO DE PITAYA, PAPAYA, CIRUELAS PASAS, ACEITE DE OLIVA.	19	UNIDAD	\$ 4.979	\$ 94.601
81	GASTROCLISIS	23	UNIDAD	\$ 5.371	\$ 123.533
INSUMOS DESECHABLES					
82	VASO 8 ONZAS POLIPROPILENO	3147	UNIDAD	\$ 211	\$ 664.017
83	PLATO PANDO 12 CM, ICOPOR	1105	UNIDAD	\$ 188	\$ 207.740
84	PLATO PANDO DE 15 CM, ICOPOR	530	UNIDAD	\$ 332	\$ 175.960
85	CUCHARA SOPERA, POLIPROPILENO	1083	UNIDAD	\$ 88	\$ 95.304
86	CUCHARILLA POLIPROPILENO	650	UNIDAD	\$ 59	\$ 38.350
87	TENEDOR POLIPROPILENO	1075	UNIDAD	\$ 84	\$ 90.300
88	CUCHARA POLIPROPILENO	17	UNIDAD	\$ 84	\$ 1.428

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

89	CUCHILLO POLIPROPILENO	1029	UNIDAD	\$ 105	\$ 108.045
90	SOPERO DE 16 OZ. ICOPOR	1077	UNIDAD	\$ 506	\$ 544.962
91	PORTACOMIDA P3. ICOPOR	1051	UNIDAD	\$ 892	\$ 937.492
92	COPA DE 1 Y 1/2 OZ PARA POSTRE	5	UNIDAD	\$ 211	\$ 1.055
93	CONTENEDORES DE 24 OZ ICOPOR	198	UNIDAD	\$ 1.467	\$ 290.466
94	SERVILLETA	2350	UNIDAD	\$ 35	\$ 82.250
			VALOR		\$ 869.197.220

En tal sentido el valor máximo para poder dar cumplimiento al objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E es de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PÉOS M/CTE (\$ 869.197.220)** valor aproximado²⁷, sin tener en cuenta los decimales de las cotizaciones presentadas.

En este apartado es importante mencionar que la empresa que quede seleccionada como contratista para satisfacer la necesidad presente, debe pagar un canon de arrendamiento por el área donde se preparan y suministran los alimentos, para lo cual se realiza un contrato de arrendamiento y el valor a es proporcionado por el área de Soporte Terapéutico, obteniendo el siguiente resultado:

- Valor mensual de arrendamiento Área De Nutrición, año 2023: \$7.869.180
- Valor anual de arrendamiento Área De Nutrición, año 2023: \$94.430.160

2.3 Estudio de la demanda

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificó los procesos de contratación adelantados tanto a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar procesos con objetos contractuales similares.

2.3.1 Antecedentes contractuales del HUDN

Se presentan los siguientes procesos que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ha realizado en los últimos años, dando unas lecciones aprendidas.

²⁷ El valor aquí mostrado es un resultado del mercado y las cotizaciones presentadas, el cual es un valor SOLO de referencia para el proceso.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448533



CO-CS-CER448536





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

Tabla 40. Antecedentes contractuales del HUDN

CONTRATO No.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR DE CONTRATO	FORMA DE PAGO DIAS	GARANTIAS	ROUTA PROCESO SECOP
CONTRATO 035-2014	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de Servicios	UNISERVICE LTDA.	\$1.332.997.952	12 cuotas	Garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2222573
CONTRATO No. 121-RHU-0037-2015	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de Servicios	UNISERVICE LTDA.	\$1.368.000.000	12 cuotas	Garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3306363
121RHU012 22016	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de Servicios	UNISERVICE SAS	\$1.981.745.481	Mensual	Garantía de cumplimiento	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-4603422
121-RHU-0847-2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de Servicios	UNISERVICE S.A.S	\$1.074.340.800	Mensualidad vencida	Garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6637563
121-RHU -0603 2018	INVITACIÓN PÚBLICA	Prestación de Servicios	UNISERVICE S.A.S	\$ 1.437.195.230	Mensual	Cumplimiento del contrato y Calidad del servicio	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7882542
121-RHU-214-2019	INVITACIÓN PÚBLICA	Prestación de Servicios	SERVINARIÑO EU	\$1.789.267.300	Mensual	Garantía de cumplimiento: calidad y salarios	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8781585
121RHU072 12020	INVITACIÓN PÚBLICA	Prestación de Servicios	UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2020	\$ 1.125.000.000	Mensual	Garantía de cumplimiento, calidad del servicios, salarios y responsabilidad civil extracontractual	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10290808
00014-P-S-I-2021	INVITACIÓN PÚBLICA	Suministro	UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2020	\$ 1.673.815.455	Mensual	Garantía de cumplimiento, calidad del servicios, salarios y responsabilidad civil extracontractual	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11802854
0032-C.D.2022	INVITACIÓN PÚBLICA	Suministro	FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS	\$2.447.551.584	Mensual	Garantía de cumplimiento, calidad del servicios, salarios y responsabilidad civil extracontractual	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12999771

2.3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades

En este apartado se presentan los antecedentes similares al actual objeto contractual de otras entidades diferentes al HUDN tanto a nivel local, regional y nacional. Para ello se revisaron las bases de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus dos plataformas SECOP I & SECOP II.

Tabla 41. Antecedentes contractuales de otras entidades





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

AÑO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	RAZ SOCIAL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO CON ADICIONES	RUTA PROCESO EN SECOP I
2014	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	Suministro	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA LABOR REQUERIDA QUE SE ESPECIFICA EN DOCUMENTO ANEXO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA COMO PROPUESTA	SEISO SAS	\$ 540.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2695430
2015	BOGOTÁ DC ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Prestación de Servicios	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA EN LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT	SERVIGEN AC SAS	\$ 1.323.185.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3508930
2016	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	Suministro	Suministro continuo de alimentación hospitalaria a la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO	COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI Y CIA LTDA	\$ 1.383.663.600	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5419925
2017	CALDAS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	Suministro	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA INSTITUCION	SARUPETROL SAS	\$ 617.500.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6240005
2018	SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Prestación de Servicios	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	ECO SERVIR SAS	\$ 2.684.742.672	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7924284
2018	CALDAS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	Prestación de Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA	SARUPETROL SAS	\$ 661.653.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7856952
2018	SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Prestación de Servicios	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA LA ESE HUS	ECOSERVIR SAS	\$ 530.430.607	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7581858
2019	SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Prestación de Servicios	Suministro del servicio de alimentación hospitalaria especializada para los clientes internos y externos de la ESE Hospital Universitario de Santander	ECO SERVIR SAS	\$ 2.662.895.164	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9138774
2019	SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Suministro	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	ECO SERVIR SAS	\$ 2.336.796.230	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-10080390
2019	ANTIOQUIA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	Prestación de Servicios	En virtud del presente contrato el contratista se obliga para con el hospital a la prestación de los servicios especializados en el proceso y subprocesos de alimentación hospitalaria	SALAMANCA ALIMENTACIÓN CON CALIDAD SA	\$ 852.413.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-8967815
2019	CALDAS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	Suministro	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON SU ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD	SARUPETROL SAS	\$ 685.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9133583
2020	SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Suministro	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	eco servir sas	\$ 1.080.119.146	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11014643
2020	ANTIOQUIA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL	Prestación de Servicios	La prestación de los servicios especializados en el proceso y subprocesos de Alimentación hospitalaria El objeto comprende la producción suministro y	SALAMANCA ALIMENTACIÓN	\$ 719.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10584993

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER449338



CO-DS-CER442636





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	CONCEJO DE MEDELLÍN		distribución de alimentos con autonomía técnica y administrativa en las instalaciones	INDUSTRIAL SA		
2020	CALDAS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	Suministro	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN	FUNDACION IMPACTO RECREACION	\$ 710.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10460148
2020	CAUCA ESE HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN	Prestación de Servicios	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS PARA LOS PACIENTES DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS Y MÉDICOS INTERNOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA DE ACUERDO CON LAS DIETAS ALIMENTARIAS APROBADAS POR LA NUTRICIONISTA	ANA LUCIA GOMEZ PAZ	\$ 632.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10577446
2021	SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Prestación de Servicios	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	ECO SERVIR SAS	\$ 3.258.230.029	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11671111
2021	CALDAS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	Prestación de Servicios	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN	FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN	\$ 1.129.124.810	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11440550
2021	CALDAS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	Prestación de Servicios	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN	FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN	\$ 1.129.124.810	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11440550
2021	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ	Suministro	Suministro de alimentación hospitalaria diaria a pacientes normales y terapéuticos cumpliendo con patrones de dietas estandarizadas y dietas especiales en las dos sedes y en todos los servicios de la entidad	LA COCINA DE LUIS SAS	\$ 700.956.872	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11554673
2021	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ	Suministro	Suministro de alimentación hospitalaria diaria a pacientes normales y terapéuticos cumpliendo con patrones de dietas estandarizadas y dietas especiales en las dos sedes y en todos los servicios de la entidad	LA COCINA DE LUIS SAS	\$ 700.956.872	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11554673
2021	SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Prestación de Servicios	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	eco servir sas	\$ 3.258.230.029	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11671111
2021	CAUCA ESE HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN	Suministro	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS PARA LOS PACIENTES DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS Y MÉDICOS INTERNOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA	ANA LUCIA GOMEZ PAZ	\$ 720.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11484004
2021	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ	Suministro	Suministro de alimentación hospitalaria diaria a pacientes normales y terapéuticos cumpliendo con patrones de dietas estandarizadas y dietas especiales en las dos sedes y en todos los servicios de la entidad	LA COCINA DE LUIS SAS	\$ 665.956.872	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11554673
2021	BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA GUATEQUE	Prestación de Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA	COOPERATIVA DE SERVICIOS Y TRABAJO ASOCIADO	\$ 423.702.686	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11598643
2022	CALDAS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	Prestación de Servicios	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON SU ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD	FUNDACION IMPACTO RECREACION	\$ 700.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12593695

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pašto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

3. CONCLUSIONES²⁸

1. De acuerdo con el estudio del sector el valor estimado para el proceso de contratación cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. Asciede a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 869.197.220)** El valor determinado se ejecutará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 12 de abril del 2023.
2. Valor estimado de la necesidad asciende en la suma de: **\$ 869.197.220**, asignado al siguiente rubro:

Concepto	Rubro Presupuesto de Gastos Código CUIPO	Valor
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.4.5.02.06	\$ 869.197.220
Concepto	Rubro Presupuesto de Gastos Código Alterno	Valor
SUMINISTRO DE ALIMENTOS	B132	\$ 869.197.220

3. El Estudio del Sector es una verificación de las condiciones del mercado y no corresponde a un proceso de selección.

27 de enero del 2023

Proyectó y elaboró:

EDUARDO ENRIQUE NOGUERA PEREZ
Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Hospital Universitario Departamental de
Nariño E.S.E.

Revisó y aprobó:

LIZETH DEL PILAR CANDO IMBACUAN
Profesional Especializado – Soporte
Terapéutico.
Hospital Universitario Departamental de
Nariño E.S.E.

²⁸ **Nota:** teniendo en cuenta que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación este documento puede ser ajustado y contener más o menos información de acuerdo con el criterio de la persona responsable de elaborar el documento.



CO-SC-CER440531



CO-SA-CER440533



CO-OS-CER440530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

REFERENCIAS

- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa de cambio*. BOGOTÁ D.C: BanRep. Obtenido de https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Tasa_de_cambio
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. BOGOTÁ D.C: BANREP. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>
- CELEDÓN, N. (2022). *El PIB de Colombia crece un 7% en el tercer trimestre de 2022*. BOGOTÁ D.C: EL PAÍS. Obtenido de <https://elpais.com/america-colombia/2022-11-15/el-pib-de-colombia-crece-un-7-en-el-tercer-trimestre-de-2022.html>
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Noviembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_nov22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Octubre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct22.pdf





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/boi_ipc_sep22.pdf
- DANE. (2022). *Producto Interno Bruto (PIB) - III trimestre 2022 preliminar*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/boi_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf
- DANE. (2023). *IPC. Elementos de diseño y difusión de series históricas*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/p-diseno-difusion-series-historicas.pdf>
- DANE. (2023). *Variación mensual del (IPC), según ciudades / 2017 (marzo) - 2022 (diciembre)*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC_Ciudades_mensuales.xlsx
- DANE. (05 de 01 de 2023). *Variaciones porcentuales (IPC) / 2003 (marzo) - 2022 (diciembre)*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC_Variacion.xlsx
- INVEST IN BOGOTA. (2021). *Alimentos y bebidas*. BOGOTÁ D.C: es.investinbogota.org. Obtenido de <https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/alimentos-y-bebidas-en-bogota>
- Martín Folgueras, T., Velasco Gimeno, C., Salcedo Crespo, S., Seguro Gurrutxaga, H., Benítez Brito, N., Ballesteros Pomar, M., . . . Vidal Casariego, A. (2020). *Nutrición Hospitalaria*. Madrid: Hospital feeding process. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112019000300034#f2
- MICHEL, P. (1985). *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*. NEW YORK: Free Press.
- Santaella, J. (2020). *Agentes económicos: ¿Qué son y cuáles existen en la actualidad?* economía3.com. Obtenido de <https://economia3.com/agentes-economicos-que-son/>
- SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM*. BOGOTÁ D.C. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/60819>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER441821



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448535





Zimbra:

enoguera@hosdenar.gov.co

Eco

De : LIZETH DEL PILAR. CANDO IMBACUAN <lcando@hosdenar.gov.co>

jue, 26 de ene de 2023 22:16

Asunto : Eco

📎 1 ficheros adjuntos

Para : TANIA CAROLINA. MORENO VILLOTA <tmoreno@hosdenar.gov.co>, IVAN ESTEBAN. REALPE ZAMBRANO <irealpe@hosdenar.gov.co>, EDUARDO ENRIQUE. NOGUERA PEREZ <enoguera@hosdenar.gov.co>, AMANDA LUCIA. LUCERO ERASO <alucero@hosdenar.gov.co>

Buenas noches

Envio ECO con la inclusion del valor del canon de arrendamiento y servicios publicos, esto en atencion a reunion sostenida el dia de hoy con Subgerencia de Prestacion de Servicios , la correccion de un valor en numero de dietas y la correccion del No del rubro

Agradezco su atencion y apoyo

--

Lizeth Del Pilar Cando Imbacuan.

Profesional Especializado Area de la Salud

Coord Soporte Terapeutico

Tel.: (57) **7333400** Ext.: 198

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar

Pasto - Colombia

¿Le puedo ayudar en algo más?

¡Trabajamos por mi Nariño, tu Salud, nuestro compromiso!



📎 **FRJUR-007 V06 ESTUDIO PREVIO (ECO) ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ok96.docx**
223 KB

